N°	Numeral	Obra	Título	Tipo	Pregunta	Respuesta
1	ETP 10.9.4	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Técnica	Respecto al terreno a ser comprado al Fisco, ¿se cuenta con precios referenciales de proyectos previos? (la ampliación que actualmente se está ejecutando)	Como antecedente referencial, se informa un valor de 50.000 UF asociado al terreno de la subestación. Este monto no constituye una cotización ni un precio garantizado para el terreno requerido por la ampliación.
2	ETP 10.9.4	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Técnica	Respecto a la obtención de terreno, ¿Se tienen plazos estimados de traspaso, arriendo y compra con el Fisco en el área?	Los plazos estimados para la tramitación ante el Fisco son de un año para el arriendo y de dos años para la constitución de servidumbre o la compra del terreno. Estos plazos son referenciales y están sujetos a los tiempos de tramitación y resolución de la autoridad competente.
3	ETP 10.9.11	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Técnica	Respecto al estándar de Sala Prefabricada, ¿Se requiere sistema de presurización?	De acuerdo con el estándar ENGIE "Criterios de Diseño Subestaciones Eléctricas - Salas Eléctricas" (EECL-Tx-EL-CD-002 Rev. 0), se requiere la incorporación de un sistema de presurización. Adicionalmente, el documento 24_266_OA_02-ETP Rev. 1, en su numeral 10.11, establece que dicho sistema deberá considerarse para instalaciones ubicadas en zonas costeras, desérticas o con altos niveles de polución. Considerando que la SE Liqucau se emplaza en una zona desértica, corresponde incluir el sistema de presurización dentro del alcance de suministro.
4	ETP 10.8	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Técnica	¿Para la normalización de sistema de protección, se puede proponer el recambio total de los equipos asociados? (en particular la diferencial de barra)	Sí, el oferente podrá proponer el recambio total de los equipos asociados al sistema de protección, incluida la protección diferencial de barra, siempre que dicha propuesta sea compatible con los plazos establecidos en el cronograma maestro del proyecto
5	ETP 12.11.5	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Técnica	¿Se tienen antecedentes arqueológicos en el área existente de la subestación?	No se registran hallazgos arqueológicos en los antecedentes disponibles del predio de la S/E Liqcau. Sin embargo, la RCA contempla monitoreo arqueológico permanente durante los movimientos de tierra. El Contratista deberá considerar las obligaciones ambientales aplicables a sus trabajos, incluido el monitoreo en terrenos adicionales que se incorporen a la ampliación. El monitoreo realizado en obras anteriores no acredita, por sí solo, la liberación arqueológica de nuevas áreas o excavaciones.
6	Anexo 3_BEOA Persona Clave Obra Rev. 0	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Administrativa	Por conceptos de optimización de costos, ¿puede establecerse en el personal clave solo 1 Supervisor de Control, Protecciones y telecomunicaciones?	El Oferente podrá presentar una propuesta de optimización que concentre la supervisión de control, protecciones y telecomunicaciones en un profesional, justificando su experiencia, disponibilidad y cobertura de las actividades. Esta posibilidad no constituye aprobación automática de la reducción solicitada. El Contratista seguirá siendo responsable de disponer de los recursos necesarios para cumplir las exigencias de seguridad, calidad y plazo.
7	Anexo 4_BEOA Estructura de ITO por Obra Rev. 0	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Administrativa	Por conceptos de optimización de costos (y hacer cualificar el proyecto dentro de los rangos de V.I), ¿Es posible reducir en la estructura de la ITO el "ITO 11 Especialista de Calidad")	No se acoge la solicitud. Deberá mantenerse el cargo ITO 11, Especialista de Calidad, conforme a la estructura exigida en el Anexo 4 de las BEOA.
8	Anexo 3_BEOA Persona Clave Obra Rev. 0	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Administrativa	Por conceptos de optimización de costos (y hacer cualificar el proyecto dentro de los rangos de V.I), ¿Es posible reducir la estructura de supervisión para Montaje de Equipos y Estructuras? (actualmente se cuenta con 4 profesionales para estas actividades, PC13, PC14, PC15, PC16, se propone solo la utilización de dos supervisores)	El Oferente podrá presentar una propuesta de optimización de la supervisión de montaje de equipos y estructuras, justificando cómo dos profesionales cubrirían las funciones PC13, PC14, PC15 y PC16, sus competencias y la simultaneidad de los trabajos. La propuesta no implica aprobación automática de la reducción. El Contratista mantendrá la responsabilidad por la suficiencia de su dotación y el cumplimiento de seguridad, calidad y plazo.
9	Anexo 3_BEOA Persona Clave Obra Rev. 0	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Administrativa	Considerando que las ETP en su punto 10.1 indican que "No aplica". ¿Se puede omitir la utilización del personal clave PC17 Supervisor de Tendidos de Línea I?	El Oferente podrá proponer la optimización de su estructura organizacional; sin embargo, será plenamente responsable de proveer los recursos humanos necesarios para asegurar la ejecución segura y oportuna de los trabajos. Cualquier insuficiencia de personal que afecte el avance, la calidad o el cumplimiento contractual será de exclusiva responsabilidad del contratista y no dará derecho a compensaciones o extensiones de plazo atribuibles al Mandante.
10	Anexo 4_BEOA Estructura de ITO por Obra Rev. 0	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Administrativa	Las Bases de Ejecución de Obras de Ampliación estipulan que el Contratista debe proveer el servicio de la ITO. Considerando la envergaduradel proyecto ¿es aceptable para el Mandante que un mismo profesional asuma simultáneamente los roles de Supervisor de Obras Civiles (ITO 71) y Supervisor de Montaje de Equipos (ITO 73), siempre que acredite la experiencia exigida para ambas disciplinas?	El Oferente podrá proponer la optimización de su estructura organizacional; sin embargo, será plenamente responsable de proveer los recursos humanos necesarios para asegurar la ejecución segura y oportuna de los trabajos. Cualquier insuficiencia de personal que afecte el avance, la calidad o el cumplimiento contractual será de exclusiva responsabilidad del contratista y no dará derecho a compensaciones o extensiones de plazo atribuibles al Mandante.
11	Anexo 4_BEOA Estructura de ITO por Obra Rev. 0	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Administrativa	Las Bases de Ejecución de Obras de Ampliación estipulan que el Contratista debe proveer el servicio de la ITO. Considerando la envergadura del proyecto, es posible reducir a solo 1 profesional para el "ITO 71 Obras Civiles y Montaje de Estructuras y Equipos"	El Oferente podrá proponer la optimización de su estructura organizacional; sin embargo, será plenamente responsable de proveer los recursos humanos necesarios para asegurar la ejecución segura y oportuna de los trabajos. Cualquier insuficiencia de personal que afecte el avance, la calidad o el cumplimiento contractual será de exclusiva responsabilidad del contratista y no dará derecho a compensaciones o extensiones de plazo atribuibles al Mandante.
12	Ingeniería de Referencia	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Técnica	¿Se puede disponer de los estudios de Mecánica de Suelos actualmente existentes en la subestación, a fin de utilizarlos como referencia?	Sí. Se encuentra disponible documentación asociada a estudios de suelos de la subestación que podrá ser utilizada como información de referencia para el desarrollo de la ingeniería. Sin embargo, el adjudicatario deberá realizar los estudios de terreno correspondientes según la normativa aplicable. Se adjunta documento: ANT-S-0116-I-IN-0001_0 Informe de Mecánica de Suelos.

13	ETP 11.1	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Técnica	Se señala que, al momento de realizar los trabajos, "se estará continuando con el proyecto de adecuación del paño 3,4 y 5 en la subestación Liqcau". ¿Se proporcionarán los planos As-Built o la planimetría de diseño de esta adecuación durante la licitación para identificar anticipadamente cualquier cruce de canalizaciones o interferencia en la plataforma?	En conformidad con lo establecido en el numeral 12.4.1 del documento 24_266_OA_02-ETP Rev. 1, el Propietario entregará los planos existentes en formato AutoCAD para su actualización por parte del Contratista, en el marco de la incorporación de las nuevas instalaciones al proyecto. Por lo anterior, la información indicada será puesta a disposición durante la etapa de ejecución contractual, conforme a los mecanismos y alcances definidos en la documentación de licitación.
14	ETP 9.11.7	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Técnica	¿Es necesaria la eliminación de Torre de Comunicaciones o solo reubicación?	La torre de comunicaciones deberá reubicarse. La solución deberá evitar interferencias con la operación, el mantenimiento y las futuras ampliaciones de la S/E Nueva Chuquicamata.
15	ETP 9.9.5	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Técnica	¿Se considera el recambio/reposición total de Bulldog del área de ampliación, considerando que al momento de extender la plataforma, esta nueva área quedará sobre la cota del bulldog existente?	El OFERENTE deberá considerar todas las obras necesarias para la correcta implementación del proyecto, incluyendo la adecuación del terreno indicada en el plano ENG-OA-CHU-SE-CL-MT-001. La geometría y cotas indicadas en la documentación de licitación son referenciales. El OFERENTE deberá verificar, de acuerdo con la solución de plataforma propuesta, la altura y estabilidad del muro Bulldog, especialmente en los sectores donde el pie del talud se aproxime al pie del muro, sin limitarse necesariamente a dichos sectores, pudiendo requerirse una solución que abarque una mayor longitud del muro, de acuerdo con los resultados de sus cálculos y verificaciones. Asimismo, deberá considerar las condiciones de movimiento de tierras y contemplar, de ser necesario, las obras de refuerzo o contención que correspondan. Será responsabilidad del OFERENTE realizar los cálculos y verificaciones necesarios para asegurar la estabilidad de la solución propuesta. La solución a implementar no podrá degradar el estandar de la subestación ni de los criterios de diseño estandarizados por ENGIE.
16	ETP 9.9.12	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Técnica	Respecto al estándar de Sala Prefabricada, ¿Se requiere sistema de presurización?	Sí. Deberá considerarse presurización para la sala de la S/E Nueva Chuquicamata, conforme al estándar ENGIE EECL-Tx-EL-CD-002 Rev. 0 y a las especificaciones técnicas aplicables.
17	ETP 9.11.7	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Técnica	La antena de comunicaciones ¿Tiene equipos montados actualmente?	A la fecha de esta respuesta, la torre de comunicaciones no tiene equipos de comunicación instalados. Esta condición deberá verificarse antes de su intervención, pues podría variar durante la ejecución del proyecto.
18	ETP 9.9.12	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Técnica	Para la construcción de Sala de Control, según lo indicado en bases (ETP), no se explicita la materialidad de ésta, ¿se puede presentar propuesta prefabricada?	Con el fin de mantener la estandarización y uniformidad de las instalaciones existentes en la S/E, el OFERENTE deberá considerar en su propuesta el suministro e instalación de salas prefabricadas, en concordancia con el estándar actualmente implementado en la subestación. La propuesta del Oferente no podrá degradar el estandar de las instalaciones y deberá respetar los criterios de diseño de la instalación existente, asi como los estandares de ENGIE.
19	Anexo 3_BEOA Persona Clave Obra Rev. 0	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Administrativa	Por conceptos de optimización de costos, ¿puede establecerse en el personal clave solo 1 Supervisor de Control, Protecciones y telecomunicaciones?	El Oferente podrá proponer la optimización de su estructura organizacional; sin embargo, será plenamente responsable de proveer los recursos humanos necesarios para asegurar la ejecución segura y oportuna de los trabajos. Cualquier insuficiencia de personal que afecte el avance, la calidad o el cumplimiento contractual será de exclusiva responsabilidad del contratista y no dará derecho a compensaciones o extensiones de plazo atribuibles al Mandante.
20	Anexo 3_BEOA Persona Clave Obra Rev. 0	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Administrativa	Por conceptos de optimización de costos (y hacer cualificar el proyecto dentro de los rangos de V.I), ¿Es posible reducir la estructura de supervisión para Montaje de Equipos y Estructuras? (actualmente se cuenta con 4 profesionales para estas actividades, PC13, PC14, PC15, PC16, se propone solo la utilización de dos supervisores)	El Oferente podrá proponer la optimización de su estructura organizacional; sin embargo, será plenamente responsable de proveer los recursos humanos necesarios para asegurar la ejecución segura y oportuna de los trabajos. Cualquier insuficiencia de personal que afecte el avance, la calidad o el cumplimiento contractual será de exclusiva responsabilidad del contratista y no dará derecho a compensaciones o extensiones de plazo atribuibles al Mandante.
21	Anexo 4_BEOA Estructura de ITO por Obra Rev. 0	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Administrativa	Por conceptos de optimización de costos (y hacer cualificar el proyecto dentro de los rangos de V.I), ¿Es posible obviar en la estructura de la ITO el "ITO 11 Especialista de Calidad")	No se acoge la solicitud. Deberá mantenerse el cargo ITO 11, Especialista de Calidad, conforme a la estructura exigida en el Anexo 4 de las BEOA.
22	Anexo 4_BEOA Estructura de ITO por Obra Rev. 0	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Administrativa	Las Bases de Ejecución de Obras de Ampliación estipulan que el Contratista debe proveer el servicio de la ITO. Considerando la envergaduradel proyecto ¿es aceptable para el Mandante que un mismo profesional asuma simultáneamente los roles de Supervisor de Obras Civiles (ITO 71) y Supervisor de Montaje de Equipos (ITO 73), siempre que acredite la experiencia exigida para ambas disciplinas?	El Oferente podrá proponer la optimización de su estructura organizacional; sin embargo, será plenamente responsable de proveer los recursos humanos necesarios para asegurar la ejecución segura y oportuna de los trabajos. Cualquier insuficiencia de personal que afecte el avance, la calidad o el cumplimiento contractual será de exclusiva responsabilidad del contratista y no dará derecho a compensaciones o extensiones de plazo atribuibles al Mandante.
23	Anexo 4_BEOA Estructura de ITO por Obra Rev. 0	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Administrativa	Las Bases de Ejecución de Obras de Ampliación estipulan que el Contratista debe proveer el servicio de la ITO. Considerando la envergadura del proyecto, es posible reducir a solo 1 profesional para el "ITO 71 Obras Civiles y Montaje de Estructuras y Equipos"	El Oferente podrá proponer la optimización de su estructura organizacional; sin embargo, será plenamente responsable de proveer los recursos humanos necesarios para asegurar la ejecución segura y oportuna de los trabajos. Cualquier insuficiencia de personal que afecte el avance, la calidad o el cumplimiento contractual será de exclusiva responsabilidad del contratista y no dará derecho a compensaciones o extensiones de plazo atribuibles al Mandante.
24	Ingeniería de Referencia	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Técnica	¿Se puede disponer de los estudios de Mecánica de Suelos actualmente existentes en la subestación, a fin de utilizarlos como referencia?	Se comparte documento con el resumen de los estudios de suelo disponibles, el cual tiene carácter exclusivamente referencial y se entrega únicamente para fines de licitación. No obstante, será responsabilidad del CONTRATISTA adjudicado realizar nuevamente todos los estudios geotécnicos requeridos para el proyecto, de acuerdo con las exigencias establecidas en la NCh2369:2025 y demás normativa aplicable
25	ETP punto 6.1	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Técnica	La Tabla 1 de las Especificaciones Técnicas Particulares indica que el proyecto "BESS Nueva Chuquicamata" de Jinko Power Chile se encuentra en ejecución con entrada en operación estimada para 2027. ¿Se deberán contemplar restricciones específicas de coordinación, uso de caminos interiores compartidos o interferencias electromecánicas en el área de ampliación debido a la construcción paralela de este sistema de almacenamiento?	De acuerdo con lo indicado en las ETP, el Oferente deberá considerar que la información suministrada debe ser complementada con los antecedentes y datos disponibles en las plataformas de acceso público puestas a disposición por el Coordinador. Asimismo, será responsabilidad del Oferente realizar todas las coordinaciones, gestiones y verificaciones que resulten necesarias para la correcta elaboración de su oferta y el cumplimiento integral del alcance del proyecto.

26	ETP 8.2	Nuevo reactor de línea 1x220 kV Nueva Pozo Almonte- Roncacho en S/E Roncacho	Nuevo reactor de línea 1x220 kV Nueva Pozo Almonte- Roncacho en S/E Roncacho	Técnica	Se solicita confirmar el alcance de la RCA respecto a los alambres de pua en bulldog y luminarias	En la S/E Roncacho no se instalaron luminarias ni alambre de púas en el cerco perimetral, como medida de protección de la golondrina de mar. La solución de la ampliación deberá respetar las exigencias de la RCA aplicables a estas materias.
27	ETP 10.9.4	Nuevo reactor de línea 1x220 kV Nueva Pozo Almonte- Roncacho en S/E Roncacho	Nuevo reactor de línea 1x220 kV Nueva Pozo Almonte- Roncacho en S/E Roncacho	Técnica	Se solicita si es que ENGIE tiene contacto de empresa para gestión territorial/adquisición de terrenos.	Por tratarse de terrenos fiscales, las gestiones se realizan ante el Ministerio de Bienes Nacionales. ENGIE dispone de contactos con dicho organismo; ello no corresponde a una recomendación de una empresa privada de gestión territorial.
28	ETP 10.9.4	Nuevo reactor de línea 1x220 kV Nueva Pozo Almonte- Roncacho en S/E Roncacho	Nuevo reactor de línea 1x220 kV Nueva Pozo Almonte- Roncacho en S/E Roncacho	Técnica	La Tabla 10 estipula la compra de 5.000 m² de terreno al "Fisco de Chile". ¿El Contratista asume la responsabilidad de toda la tramitación técnico-legal ante el Ministerio de Bienes Nacionales, o el Propietario dispone de expedientes y resoluciones en curso, limitándose la responsabilidad del Adjudicatario al pago de la transferencia de dominio? En caso de una respuesta negativa ¿Se cuentan ya con valores referenciales del terreno debido a proyectos previos?	Como referencia, el arriendo actualmente asociado a la S/E Roncacho asciende a CLP 800.000 mensuales. Este antecedente corresponde a un arriendo y no permite determinar el precio de compra de los 5.000 m² consultados.
29	ETP 11	Nuevo reactor de línea 1x220 kV Nueva Pozo Almonte- Roncacho en S/E Roncacho	Nuevo reactor de línea 1x220 kV Nueva Pozo Almonte- Roncacho en S/E Roncacho	Operación	¿Es posible desconectar la línea?¿Por cuánto tiempo?	Es posible solicitar la desconexión de la línea. Su duración y oportunidad deberán coordinarse con el propietario de la instalación y quedar sujetas a la autorización del Coordinador Eléctrico Nacional y a las restricciones operacionales aplicables. No se garantiza una ventana de desconexión de duración predeterminada.
30	Anexo 3_BEOA Persona Clave Obra Rev. 0	Nuevo reactor de línea 1x220 kV Nueva Pozo Almonte- Roncacho en S/E Roncacho	Nuevo reactor de línea 1x220 kV Nueva Pozo Almonte- Roncacho en S/E Roncacho	Administrativa	Considerando que las ETP en su punto 10.1 indican que "No aplica". ¿Se puede omitir la utilización del personal clave PC18 Supervisor de Tendidos de Línea II?	En consideración con lo indicado en el numeral 10.1 de la ETP se realizará actualización del anexo del personal clave en la modificación de bases.
31	Anexo 4_BEOA Estructura de ITO por Obra Rev. 0	Nuevo reactor de línea 1x220 kV Nueva Pozo Almonte- Roncacho en S/E Roncacho	Nuevo reactor de línea 1x220 kV Nueva Pozo Almonte- Roncacho en S/E Roncacho	Administrativa	Por conceptos de optimización de costos (y hacer cualificar el proyecto dentro de los rangos de V.I), ¿Es posible obviar en la estructura de la ITO el "ITO 11 Especialista de Calidad")	No se acoge la solicitud. Deberá mantenerse el cargo ITO 11, Especialista de Calidad, conforme a la estructura exigida en el Anexo 4 de las BEOA.
32	Anexo 4_BEOA Estructura de ITO por Obra Rev. 0	Nuevo reactor de línea 1x220 kV Nueva Pozo Almonte- Roncacho en S/E Roncacho	Nuevo reactor de línea 1x220 kV Nueva Pozo Almonte- Roncacho en S/E Roncacho	Administrativa	Las Bases de Ejecución de Obras de Ampliación estipulan que el Contratista debe proveer el servicio de la ITO. Considerando la envergaduradel proyecto ¿es aceptable para el Mandante que un mismo profesional asuma simultáneamente los roles de Supervisor de Obras Civiles (ITO 71) y Supervisor de Montaje de Equipos (ITO 73), siempre que acredite la experiencia exigida para ambas disciplinas?	El Oferente podrá proponer la optimización de su estructura organizacional; sin embargo, será plenamente responsable de proveer los recursos humanos necesarios para asegurar la ejecución segura y oportuna de los trabajos. Cualquier insuficiencia de personal que afecte el avance, la calidad o el cumplimiento contractual será de exclusiva responsabilidad del contratista y no dará derecho a compensaciones o extensiones de plazo atribuibles al Mandante.
33	Anexo 4_BEOA Estructura de ITO por Obra Rev. 0	Nuevo reactor de línea 1x220 kV Nueva Pozo Almonte- Roncacho en S/E Roncacho	Nuevo reactor de línea 1x220 kV Nueva Pozo Almonte- Roncacho en S/E Roncacho	Administrativa	Las Bases de Ejecución de Obras de Ampliación estipulan que el Contratista debe proveer el servicio de la ITO. Considerando la envergadura del proyecto, es posible reducir a solo 1 profesional para el "ITO 71 Obras Civiles y Montaje de Estructuras y Equipos"	El Oferente podrá proponer la optimización de su estructura organizacional; sin embargo, será plenamente responsable de proveer los recursos humanos necesarios para asegurar la ejecución segura y oportuna de los trabajos. Cualquier insuficiencia de personal que afecte el avance, la calidad o el cumplimiento contractual será de exclusiva responsabilidad del contratista y no dará derecho a compensaciones o extensiones de plazo atribuibles al Mandante.
34	Ingeniería de Referencia	Nuevo reactor de línea 1x220 kV Nueva Pozo Almonte- Roncacho en S/E Roncacho	Nuevo reactor de línea 1x220 kV Nueva Pozo Almonte- Roncacho en S/E Roncacho	Técnica	¿Se puede disponer de los estudios de Mecánica de Suelos actualmente existentes en la subestación, a fin de utilizarlos como referencia?	Se comparte documento con el resumen de los estudios de suelo disponibles, el cual tiene carácter exclusivamente referencial y se entrega únicamente para fines de licitación. No obstante, será responsabilidad del CONTRATISTA adjudicado realizar nuevamente todos los estudios geotécnicos requeridos para el proyecto, de acuerdo con las exigencias establecidas en la NCh2369:2025 y demás normativa aplicable
35	ETP 11.1	Nuevo reactor de línea 1x220 kV Nueva Pozo Almonte- Roncacho en S/E Roncacho	Nuevo reactor de línea 1x220 kV Nueva Pozo Almonte- Roncacho en S/E Roncacho	Técnica	Se señala que el tramo de línea 220 kV entre Nueva Pozo Almonte y Roncacho se encuentra "normalmente abierta por ambos extremos" por disposición del Coordinador. ¿Esta condición permite planificar y ejecutar las interconexiones de alta tensión y pruebas del nuevo reactor de línea minimizando o eliminando la necesidad de solicitar ventanas críticas de desconexión que afecten la barra de 220 kV de S/E Roncacho?	Según lo indicado en el documento 24_266_OA_01-ETP Rev.2, inciso 11, "En cuanto a la condición de operación actual de la LT 220 kV entre Nueva Pozo Almonte y Roncacho se indica que esta sección-tramo de línea se encuentra normalmente abierta por ambos extremos, esta condición operacional fue definida por el Coordinador Eléctrico Nacional", sin embargo el adjudicatario es responsable de considerar las posibles restricciones operacionales con el CEN.
36	ETP 10	Nuevo reactor de línea 1x220 kV Nueva Pozo Almonte- Roncacho en S/E Roncacho	Nuevo reactor de línea 1x220 kV Nueva Pozo Almonte- Roncacho en S/E Roncacho	Técnica	¿Se confirma la "no" modificación de cables AT con OPGW por parte a lo indicado en ETP?	Se aclara que sí se deberán realizar las modificaciones necesarias en la acometida de la línea, incluido el cable OPGW, para permitir la correcta conexión del nuevo reactor de la línea 1×220 kV Nueva Pozo Almonte–Roncacho. Estas intervenciones forman parte del alcance del Adjudicatario y deberán ejecutarse conforme a las Especificaciones Técnicas Particulares (ETP).
37	ETP 9.9.12	Nuevo reactor de línea 1x220 kV Nueva Pozo Almonte- Roncacho en S/E Roncacho	Nuevo reactor de línea 1x220 kV Nueva Pozo Almonte- Roncacho en S/E Roncacho	Técnica	Respecto al estándar de Sala Prefabricada, ¿Se requiere sistema de presurización?	De acuerdo con el estándar ENGIE "Criterios de Diseño Subestaciones Eléctricas - Salas Eléctricas" (EECL-Tx-EL-CD-002 Rev. 0), se requiere la incorporación de un sistema de presurización. Este requerimiento es especialmente relevante por el emplazamiento de la S/E Roncacho en una zona desértica, donde se requiere limitar el ingreso de polvo y proteger los equipos instalados en su interior
38	Ingeniería de Referencia	TRANSVERSAL / Todos los proyectos	TRANSVERSAL / Todos los proyectos	Técnica	¿Se pueden facilitar los planos referenciales del proyecto en formato .dwg?	Se adjuntan planos en formato DWG
39	Ingeniería de Referencia	TRANSVERSAL / Todos los proyectos	TRANSVERSAL / Todos los proyectos	Operación	¿Es necesario disponer de ambulancia en las instalaciones de faena?	Sí. Deberá disponerse de ambulancia a tiempo completo durante la ejecución de las obras, conforme a las exigencias de seguridad y salud ocupacional del proyecto.
40	24_266_OA_02	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Ampliación en S/E Liqcau 220 kV (IM)	Técnica	Favor enviar set de planos en formato DWG.	Se adjuntan planos en formato DWG
41	24_266_OA_02	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Ampliación en S/E Liqcau 220 kV (IM)	Técnica	Favor enviar plano IIFF "ENG-OA-LIQ-SE-CL-MO-001".	La informacion solicitada se encuentra en la carpeta de licitación "Anexos - DP-009_Inst. Faenas".

42	24_266_OA_02	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Ampliación en S/E Liqcau 220 kV (IM)	Técnica	¿Qué empresa realizará la integración del SCADA de esta subestación?	De acuerdo con lo establecido en el numeral 10.8 del documento 24_266_OA_02-ETP Rev.1, el CONTRATISTA será responsable del diseño, suministro, integración, montaje, tendido y pruebas de los sistemas de Control, Protecciones, Medidas y SCADA correspondientes a las obras del Patio 220 kV y de la S/E Liqcau incluidas en el alcance del proyecto. Asimismo, el numeral 12.2.9 del mismo documento establece que toda modificación al sistema SCADA derivada del desarrollo de la presente ampliación deberá canalizarse a través de la empresa Nexpertia, quién corresponde al Centro de Control de Transmisión de Antofagasta. En consecuencia, el desarrollo e implementación de las modificaciones al sistema SCADA deberá considerar la coordinación correspondiente con Nexpertia, en conformidad con lo indicado en las especificaciones técnicas del proyecto.
43	24_266_OA_02	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Ampliación en S/E Liqcau 220 kV (IM)	Técnica	¿Se cuenta con el valor aproximado por metro cuadrado de la compra del terreno correspondiente a la obra actualmente en curso?	El valor referencial informado es de 1,28 UF/m². Corresponde a un antecedente de la obra en curso y no constituye un precio garantizado para la adquisición de terrenos de esta ampliación.
44	24_266_OA_02	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Ampliación en S/E Liqcau 220 kV (IM)	Técnica	¿Se debe considerar una sala presurizada?	Sí. Deberá considerarse una sala presurizada conforme al estándar ENGIE EECL-Tx-EL-CD-002 Rev. 0 y a las especificaciones técnicas aplicables a la S/E Liqcau.
45	24_266_OA_02	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Ampliación en S/E Liqcau 220 kV (IM)	Técnica	¿Existe registro de que en la RCA anterior se hayan encontrado restos arqueológicos?	De acuerdo con los antecedentes disponibles, no se registraron hallazgos arqueológicos durante la construcción de la S/E Liqcau. Ello no elimina las obligaciones de monitoreo y actuación ante eventuales hallazgos que resulten aplicables a la ampliación.
46	25_276_OA_01	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Técnica	Favor enviar plano IIFF "ENG-OA-CHU-SE-CL-PT-002".	Se adjuntan planos en formato DWG
47	25_276_OA_01	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Técnica	Favor enviar set de planos en formato DWG.	Se adjuntan planos en formato DWG
48	25_276_OA_01	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Técnica	¿Qué empresa realizará la integración del SCADA de esta subestación?	De acuerdo con lo establecido en el numeral 9.8 del documento 25_276_OA_01-ETP_Rev.1, El CONTRATISTA será responsable del diseño, suministro y servicios de integración, montajes, tendidos, pruebas e integración al sistema SCADA existente de los nuevos Sistemas de Protecciones Diferenciales de Barras asociados al proyecto de ampliación de barras principales e instalaciones comunes del patio de 220 kV de la subestación Nueva Chuquicamata, De igual forma informamos que toda modificación al sistema SCADA derivada del desarrollo de la presente ampliación deberá canalizarse a través de la empresa Nexpertia, quién corresponde al Centro de Control de Transmisión de Antofagasta. En consecuencia, el desarrollo e implementación de las modificaciones al sistema SCADA deberá considerar la coordinación correspondiente con Nexpertia, en conformidad con lo indicado en las especificaciones técnicas del proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, cada oferente deberá gestionar y cotizar directamente con los proveedores del sistema SCADA, ya sea Siemens o Quantica, todos los servicios requeridos para la implementación de las modificaciones asociadas al sistema. Los costos derivados de dichas gestiones y servicios deberán ser considerados e incluidos íntegramente en la oferta del oferente.
49	25_276_OA_01	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Técnica	¿Se debe considerar una sala presurizada?	Sí. Deberá considerarse presurización para la sala de la S/E Nueva Chuquicamata, conforme al estándar ENGIE EECL-Tx-EL-CD-002 Rev. 0 y a las especificaciones técnicas aplicables.
50	25_276_OA_01	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Técnica	¿Se puede proponer emplazar la ampliación de barra a una cota diferente de la existente?	Se podrá considerar la alternativa propuesta, siempre que su implementación no afecte las pendientes máximas de los accesos de los caminos interiores a las futuras diagonales asocidadas a las labores de Operación o Mantenimiento. Sin ser limitante ni exclusivo, el proponente deberá asegurar el acceso a los caminos interiores que permitirán los lavados de los aisladores de los interrupotres y desconectadores, asi como su posible reemplazo a futuro, por lo que de generar una plataforma a distinto nivel deberá asegurar un camino perimetral por la parte sur que permita su correspondiente acceso. Se debe tener presente que dependiendo de la diferencia de cota de la nueva terraza podria ser necesario realizar un acceso independiente, el cual debe estar alineado al cumplimiento de los plazos del proyecto considerando cualquier tipo de tramitacion predial, ambiental, DGA u otra asociada.
51	24_266_OA_01	Nuevo reactor de línea 1x220 kV Nueva Pozo Almonte- Roncacho en S/E Roncacho	Nuevo reactor de línea 1x220 kV Nueva Pozo Almonte- Roncacho en S/E Roncacho	Técnica	Favor enviar set de planos en formato DWG.	Se adjuntan planos en formato DWG
52	24_266_OA_01	Nuevo reactor de línea 1x220 kV Nueva Pozo Almonte- Roncacho en S/E Roncacho	Nuevo reactor de línea 1x220 kV Nueva Pozo Almonte- Roncacho en S/E Roncacho	Técnica	¿Es posible trabajar en turnos continuos 9x5 (incluyendo fines de semana)?	Se podrán proponer jornadas bisemanales, incluido un esquema 9x5, sujetas al cumplimiento de las exigencias laborales, de seguridad y de coordinación operacional aplicables. No se permiten trabajos nocturnos.
53	BAG	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Chuquicamata - Listado de repuestos	Administrativa	En documento "Anexo 19_BAG_ T-1_Listado Eq , CyP y Repuestos Rev.0 ", pestaña Instructivo, se señala que se indicará en la sección 3.3 el listado de repuestos que deberá suministrar el Oferente. Dado que en las BAG no existe sección 3.3, ¿a qué documento se está haciendo referencia?	Se actualizará Anexo N°19 en etapa de modificación de bases.

54	BAG	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Chuquicamata - Hito de pago permiso	Administrativa	En documento "Anexo 11_BAG Programa Maestro Rev.0.mpp" se señala que el Hito Intermedio N° 4 corresponde a "entrega al Mandante de los documentos que certifiquen la aprobación de los permisos necesarios para el inicio de la construcción de las Obras.". Especificar a qué permisos corresponde.	Corresponde a los siguientes permisos: - PAS 160: IFC. - Pemisos Municipales: Instalación de faenas, permiso de edificación y recepción defiitiva de obras si considerar edificaciones permanentes (sala). - Permisos Sanitarios: Agua Potable, Aguas Servidas, Residuos Domésticos, Residuos No Peligrosos y ResiduosPeligrosos, para Instalación de Faenas. - Permiso Eléctrico: TE1 de las edificaciones permanentes. - Cualquier otro permiso que corresponda tramitar durante la construcción del Proyecto.
55	BAG	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Chuquicamata - Hito de pago equipos	Técnica	En documento "Anexo 11_BAG Programa Maestro Rev.0.mpp", Hito Intermedio N° 6, especificar a qué equipos corresponde.	Conforme al numeral 5.22, literal f), de las BEOA, el Hito Intermedio N°6 exige entregar las órdenes de compra de los equipos aplicables al proyecto: transformadores de poder y de medida, interruptores, equipamiento GIS, desconectadores/seccionadores, celdas de media tensión y conductor para aumento de capacidad de líneas. Se deberán considerar únicamente las categorías que correspondan al alcance de la obra.
56	BAG	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Chuquicamata - Hito de pago recepción ITO	Técnica	En documento "Anexo 11_BAG Programa Maestro Rev.0.mpp", Hito Intermedio N° 9, especificar las actividades y equipos que deben contar con recepción conforme de la ITO.	El Hito Intermedio N°9, regulado en el numeral 5.22, literal i), de las BEOA, exige un documento que certifique la recepción conforme de la ITO del tendido de conductores, para obras de líneas, y del montaje de equipos primarios, para subestaciones. Estos comprenden, según corresponda, transformadores de poder y de medida, interruptores, GIS, desconectadores/seccionadores y celdas de media tensión. Este hito acredita ejecución y recepción de trabajos, no la entrega de órdenes de compra.
57	BEOA	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Chuquicamata - responsabilidad indemnización compensatoria	Administrativa	En las BEOA, cap 3.2.2 se señala en el párrafo 3o que "el Contratista asumirá el cien por ciento (100%) de toda indemnización moratoria o compensatoria, que el Mandante deba pagar a terceros con motivo del incumplimiento o atraso de las obligaciones que emanen del desarrollo de las Obras consideradas en el Contrato y cuya causa sea imputable al Contratista,". Sin embargo en 3.2.3 se señala que el Contratista no será responsable, salvo en caso de dolo o culpa grave, "pérdidas de beneficios, pérdidas o interrupción de productos o producción,". El párrafo 3° de 3.2.2, ¿aplica sólo en caso de dolo o culpa grave?	No. La obligación establecida en el tercer párrafo del numeral 3.2.2 opera por la sola circunstancia de que la causa del incumplimiento o atraso sea imputable al Contratista, sin necesidad de dolo o culpa grave, con el límite del 100% del valor del Contrato allí indicado. La exclusión del numeral 3.2.3 se refiere a los daños que una Parte reclame a la otra por perjuicios propios y no limita dicha obligación, cualquiera sea la naturaleza de los perjuicios indemnizados al tercero.
58	BEOA	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Chuquicamata - responsabilidad indemnización por perjuicios	Administrativa	En las BEOA, cap 3.2.2 se señala en el párrafo 4o que "el Contratista será responsable con un límite del cien por ciento (100%) del valor del Contrato, de todos los perjuicios que se puedan ocasionar al Propietario, imputables al Contratista,". Sin embargo en 3.2.3 se señala que el Contratista no será responsable, salvo en caso de dolo o culpa grave, "pérdidas de beneficios, pérdidas o interrupción de productos o producción, pérdida de la chance u oportunidad, ni por ningún otro adeudo o interrupción en inversiones o negocios.". El párrafo 4° de 3.2.2, ¿aplica sólo en caso de dolo o culpa grave?	No. La responsabilidad establecida en el párrafo cuarto del numeral 3.2.2 opera por la sola circunstancia de que los perjuicios sean imputables al Contratista, sin necesidad de dolo o culpa grave, con el límite del 100% del valor del Contrato allí indicado. Dicha responsabilidad comprende, en todo caso, los costos de reparación, reposición y restablecimiento de las instalaciones afectadas, los costos de operación de contingencia y cualquier otro desembolso en que incurra el Propietario con motivo de las intervenciones o del funcionamiento inadecuado del sistema de transmisión en servicio. La exclusión del numeral 3.2.3 se aplica a los conceptos que allí se enumeran, los que serán indemnizables en caso de dolo o culpa grave del Contratista. Con todo, dicha exclusión no alcanza a las multas, compensaciones y/o sanciones a que se vea expuesto el Propietario o que sean cursadas por la autoridad, ni a las indemnizaciones que el Mandante deba pagar a terceros, las que se rigen por lo dispuesto en los párrafos respectivos del numeral 3.2.2.
59	BEOA	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Chuquicamata - Multa diaria periodo de garantía	Administrativa	BEOA, cap 3.11.5 se solicita precisar que la multa de 10.000 USD/día aplica a defectos que afecten la operación, seguridad y/o integridad de los equipos.	No se acoge lo solicitado. La multa establecida en el numeral 3.11.5 de las BEOA aplica al atraso en la corrección de defectos de diseño, construcción, montaje, suministros, obras o equipos durante el período de garantía, incluyendo el incumplimiento de los plazos y programas de reparación, sin limitarse a aquellos que afecten la operación, seguridad y/o integridad de los equipos. Se aclara que la multa se aplica por el atraso en su corrección y no por la sola existencia del defecto.
60	BEOA	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Chuquicamata - gastos arqueología	Administrativa	BEOA cap 5.6. ¿Los gastos asociados a caracterización, rescate y demás gestiones necesarias para el resguardo del material arqueológico son de cargo del Mandante?	No. Los costos de caracterización, rescate y demás medidas de resguardo arqueológico que correspondan al alcance de la obra deberán ser considerados por el Adjudicatario, conforme al numeral 5.6 de las BEOA y a las exigencias de la autoridad competente.
61	BEOA	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Chuquicamata - instrucciones	Administrativa	BEOA cap 4.2.2 f). ¿Las instrucciones no calificadas como Orden de Cambio, que generen un aumento o disminución de los costos o los plazos necesarios para ejecutar las Obras, no dan derecho a solicitar ajuste en las condiciones del contrato?	Se aclara que la disposición consultada corresponde al numeral 4.2.2, literal d), de las BEOA. Conforme a este, las instrucciones que no estén calificadas expresamente como Orden de Cambio no habilitan al Contratista para solicitar ajustes de plazo o precio ni reconocimiento de mayores costos o gastos. Los cambios que requieran dichos ajustes deberán tramitarse mediante el procedimiento de Órdenes de Cambio establecido en el numeral 4.2.2 y conforme a las cláusulas 5.24 y 6.2, según corresponda.
62	25_276_OA_01-ETP_Rev.2	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Chuquicamata - reubicación antena	Técnica	En documento "25_276_OA_01-ETP_Rev.2" cap 9.11.7 se señala que debe reubicarse una antena existente. (i) ¿Dónde debe reubicarse? (ii) ¿Existe disponibilidad de acceso y montaje? (iii) compartir planos de montaje de la torre, (iv) compartir planos de la fundación y anclaje, (v) compartir mecánica de suelos del lugar donde se ubicará la torre	La ubicación definitiva de la antena se definirá al inicio de la ingeniería de detalle, luego de verificar las distancias de seguridad y las interferencias. En esa etapa se entregarán los antecedentes disponibles para desarrollar la solución.
63	25_276_OA_01-ETP_Rev.3	Pruebas FAT	Pruebas FAT	Técnica	Para Liqcau y Nueva Chuquicamata, para las pruebas FAT de los equipos principales, ¿debemos considerar la visita de algún representante de la ITO o del propietario a las fábricas, o para alguna prueba en particular?	Deberá contemplarse la participación del Propietario en las pruebas FAT que correspondan conforme a los planes de inspección y ensayos. Los costos de asistencia de sus representantes serán de cargo del Propietario.
64	25_276_OA_01-ETP_Rev.4	Guardias Seguridad	Guardias Seguridad	Administrativa	Para Liqcau y Nueva Chuquicamata, para la implementación de los servicios de seguridad, se consulta si será factible implementar la garita de guardias dentro del recinto de la SSEE y si los equipos a utilizar para la ejecución de los trabajos, podrán estacionarse en jornadas no laborables dentro de la SSEE, esto claramente confeccionado los cercos duros de delimitación de áreas.	El contratista, puede implementar Garita de seguridad en el interior de SSEE, la permanencia de vehículos y personal, debe ser solicitada mediante permisos de trabajo tramitados a través del inspector Jefe.
65	25_276_OA_01-ETP_Rev.5	QA/QC y EHS	QA/QC y EHS	Técnica	Para Liqcau y Chuquicamata, favor de informar el requerimiento mínimo permitido por Engie para la conformación de los departamentos de Calidad (QA /QC) además de los de EHS	Para la organización de Calidad (QA/QC), deberá revisarse el anexo 13585, «Requisitos de Calidad para Contratistas», y las exigencias de personal de las Bases. La organización de EHS deberá cumplir los requisitos específicos de seguridad y salud ocupacional de las ETP de cada obra.
66	25_276_OA_01-ETP_Rev.6	Ambulancia de obra	Ambulancia de obra	Administrativa	Para Liqcau y Chuquicamata, confirmar que los proyecto requerirán un servicio de ambulancia permanente, independiente de que las obras se encuentren a menos de 50 km de un centro asistencial.	Sí. Se exige ambulancia a tiempo completo durante la ejecución de cada obra, aun cuando exista un centro asistencial a menos de 50 km.

67	25_276_OA_01-ETP_Rev.7	Ambulancia de obra	Ambulancia de obra	Administrativa	Para Liqcau y Chuquicamata, en caso de mantener una ambulancia permanente en obra, ¿el personal (chofer y paramédico) debe contar con una oficina? O deberán estar permanentemente en la ambulancia.	Deberá disponerse de un gabinete de primera atención para el servicio de atención de emergencias en obra.
68	25_276_OA_01-ETP_Rev.8	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Camino acceso Liqcau	Técnica	Para Liqcau, En visita a terreno se observó la existencia de un camino de servidumbre para la LT existente, se consulta si este camino puede ser utilizado en el proceso de construcción del proyecto.	El uso del camino asociado a la servidumbre de la línea existente deberá gestionarse con su titular. La disponibilidad de dicha servidumbre no forma parte de los derechos de uso que se confirman para la ampliación de Liqcau, por lo que su utilización no debe presumirse autorizada.
69	25_276_OA_01-ETP_Rev.9	Tiempos de aprobación	Tiempos de aprobación	Técnica	Para Liqcau y Chuquicamata, ¿Cuánto tiempo es el que se necesita para la aprobación de un procedimiento o permiso de trabajo con operaciones de Engie?	Para la aprobación de permisos y/o procedimientos se debe disponer de a lo menos 10 días hábiles para su revisión y aprobación.
70	25_276_OA_01-ETP_Rev.10	Turno de trabajo	Turno de trabajo	Administrativa	Para Liqcau y Chuquicamata, ¿Qué sistema de turnos está autorizado para realizar los trabajos? ¿Sólo 5x2 u otro adicional?	Además del esquema 5x2, podrán proponerse jornadas bisemanales, sujetas al cumplimiento de la normativa laboral y a las coordinaciones de seguridad y operación aplicables al proyecto.
71	25_276_OA_01-ETP_Rev.11	Personal de obra	Personal de obra	Administrativa	Para Liqcau y Chuquicamata, ¿Favor indicar si existe algún requisito mínimo como estudios, experiencias para el personal a cargo de los trabajos?	Sí. Para las obras de Liqcau y Nueva Chuquicamata, el personal a cargo de los trabajos deberá cumplir los requisitos de formación, experiencia e idoneidad establecidos en la sección 5.1.3 de las BEOA, «Organización y personal del Contratista», y en los anexos aplicables a cada cargo. El Oferente deberá considerar estos requisitos al definir su equipo de trabajo y preparar su oferta.
72	Anexo 11 BAG	Programa Maestro	Programa Maestro	Técnica	Para Liqcau y Chuquicamata, ¿cuál es la fecha de NTP prevista para garantizar el cronograma solicitado para ambos proyectos?	Para el cómputo contractual, el día 1 será el día siguiente a la publicación del Decreto de Adjudicación en el Diario Oficial. En consecuencia, el programa deberá vincularse a ese hito; no se informa en esta respuesta una fecha calendario de NTP independiente.
73	6 - Alcance	Proceso de evaluación de ofertas	Proceso de evaluación de ofertas	Administrativa	Para Liqcau y Chuquicamata, ¿cuáles son los criterios de evaluación de proyecto?	Se aclara que para las obras de Liqcau y Nueva Chuquicamata se aplican los criterios de evaluación establecidos en el capítulo 9 de las BAG: 1. Evaluación administrativa: cumplimiento de los requisitos documentales, comerciales, financieros, laborales, previsionales, de siniestralidad, experiencia y competencia técnica, conforme al numeral 9.2.2. 2. Evaluación técnica: conforme al numeral 9.2.3.2, se consideran las siguientes ponderaciones: DocumentoPonderación T-1: Descripción Técnica de la Obra75% T-2: Programa Maestro15% T-3: Información técnica de equipos y principales materiales10% La evaluación considera el conocimiento y descripción de la obra, la coherencia del programa y sus hitos con los plazos exigidos, y el cumplimiento de las características técnicas requeridas. Para acceder a la evaluación económica se exige un puntaje ponderado mínimo de 75 puntos y un mínimo de 50 puntos en cada documento técnico. 3. Evaluación económica: entre las propuestas que superen las etapas anteriores, se aplicará el criterio de mínimo costo, sujeto a las condiciones y restricciones del numeral 9.3.2 de las BAG.
74	6 - Alcance	Interferencias	Interferencias	Técnica	Para Liqcau y Chuquicamata, ¿existen interferencias que debamos considerar, con otros subcontratos o instalaciones existentes? En caso de existir interferencias, favor de indicar periodo de tiempo y actividades a realizar por terceros.	Para la S/E Chuquicamata, las interferencias existentes se encuentran descritas en la ETP, numeral 9.11.7. Para la S/E Licau, estas se encuentran indicadas en el numeral 10.11.1. Sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad del Oferente identificar, verificar y considerar todas las interferencias existentes o potenciales que puedan afectar el desarrollo del proyecto.
75	6 - Alcance	Acreditación de personal	Acreditación de personal	Administrativa	Para Liqcau y Chuquicamata, ¿cómo será el proceso de acreditación del personal, de los equipos y de la empresa? ¿a través de alguna plataforma? ¿Qué plazos debemos considerar?	Para las obras consultadas, se debe considerar un plazo inicial de 30 días previos al inicio de los trabajos como acreditación inicial y carpeta de arranque, una vez creados en el sistema, la acreditación de trabajadores tiene un plazo máximo de revisión de 48 horas.
76	6 - Alcance	Instalación de Faenas	Instalación de Faenas	Técnica	Para Liqcau y Chuquicamata, En la zona de instalación de faenas, ¿podemos tener acceso a energía eléctrica, agua y baños? ¿o debe considerarlo el contratista?	De acuerdo con lo indicado en numeral 4.3.7.2 de las BEOA, "Todos los servicios, tales como: los de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, comunicaciones, internet, iluminación, gas licuado, extracción de basuras, aseo y vigilancia, serán proporcionados por el Contratista a su cargo y costo. Estos servicios deberán cumplir con las leyes o reglamentos vigentes. "
77	6 - Alcance	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	ETP Liqcau	Técnica	Para Liqcau, respecto al alcance del proyecto, además del desarrollo de la Ingeniería Básica y de Detalles, ¿debemos considerar la realización de todos los estudios básicos?, como mecánica de suelos, entre otros?	De acuerdo con lo establecido en el numeral 12.4.2 del documento 24_266_OA_02-ETP Rev.1, el contratista deberá considerar, sin ser limitativo o excluyentes, al menos el desarrollo de los siguientes estudios: Estudio de cortocircuito. Estudio de capacidad de barras. Estudio de Distancias Eléctricas y Conjuntos de Aislación. Estudio de Malla de Puesta a Tierra Subterránea. Estudio de Malla Aérea. Estudio de capacidad de Servicios Auxiliares (SSAA). Estudio de resistividad de terreno. Estudio de mecánica de suelos. Estudio hidráulico. Estudio topográfico. Estudio de nivel de ruido. Los estudios indicados corresponden a los requerimientos mínimos del proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad del adjudicatario considerar y desarrollar todos los estudios adicionales que resulten necesarios para la correcta ingeniería, ejecución y puesta en servicio del proyecto, de acuerdo con las condiciones particulares del emplazamiento y los requerimientos técnicos aplicables y exigidos por el CEN.

78	6 - Alcance	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	ETP Liqcau	Técnica	Para Liqcau, ¿es responsabilidad del contratista verificar la malla tierra de la S/E existente y en caso de necesitar refuerzos realizarlos como parte del alcance?	Se informa que la malla de puesta a tierra cumple con lo exigido por norma respecto a las tensiones de paso, contacto y resistividad, sin embargo, de acuerdo con los numerales 10.9.3 y 12.4.2 del documento 24_266_OA_02-ETP Rev.1, el Contratista deberá realizar la adecuación de la malla de puesta a tierra existente mediante el estudio o memoria de cálculo correspondiente. Asimismo, en caso de que dicho análisis determine la necesidad de modificaciones o refuerzos a la MPAT existente para dar cumplimiento a los requisitos del proyecto, los trabajos asociados deberán ser considerados dentro del alcance del Contratista.
79	6 - Alcance	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	ETP Liqcau	Técnica	Para Liqcau, ¿cuáles son las especificaciones que se deben considerar para la sala prefabricada de SSGG?	De acuerdo con el estándar ENGIE "Criterios de Diseño Subestaciones Eléctricas - Salas Eléctricas" (EECL-Tx-EL-CD-002 Rev. 0), se requiere la incorporación de un sistema de presurización. Adicionalmente, el documento 24_266_OA_02-ETP Rev. 1, en su numeral 10.11, establece que dicho sistema deberá considerarse para instalaciones ubicadas en zonas costeras, desérticas o con altos niveles de polución. Considerando que la SE Liqucau se emplaza en una zona desértica, corresponde incluir el sistema de presurización dentro del alcance de suministro.
80	6 - Alcance	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	ETP Liqcau	Técnica	Para Liqcau, ¿toda la tramitación, obtención y costo de los permisos ambientales y territoriales son parte del alcance del contratista, así como la comunicación directa con las autoridades que correspondan?	Sí. La preparación, tramitación, obtención y costos de los permisos ambientales y territoriales comprendidos en el proyecto forman parte del alcance del Contratista. La relación institucional con las autoridades será conducida por el Mandante. El Contratista deberá coordinar sus gestiones con el representante designado y no realizar comunicaciones con autoridades sin su aprobación o participación.
81	10.9.4 Terrenos	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	ETP Liqcau	Técnica	Para Liqcau, considerando que en la etapa anterior de preparación de plataforma ya se realizaron trabajos, para esta etapa de montaje ¿es necesario igual realizar trabajos de ampliación de plataforma, adecuaciones o tramitación de terrenos adicionales como parte del alcance?	Se solicita considerar lo establecido en el documento 24_266_OA_02-ETP Rev.1, el cual define el alcance de los trabajos asociados al proyecto. La oferta deberá desarrollarse conforme a los requisitos y actividades allí especificados.
82	10.9.5 Plataforma	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	ETP Liqcau	Técnica	Para Liqcau, misma pregunta anterior respecto a la plataforma	Se solicita considerar lo establecido en el documento 24_266_OA_02-ETP Rev.1, el cual define el alcance de los trabajos asociados al proyecto. La oferta deberá desarrollarse conforme a los requisitos y actividades allí especificados.
83	12.5 PES	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	ETP Liqcau	Técnica	Para Liqcau, ¿el Contratista será responsable de todo este proceso completo? ¿qué coordinaciones debe tener con el propietario y con el CEN?, ¿existe algún procedimiento establecido al respecto?	El Contratista será responsable de gestionar y ejecutar las actividades necesarias para cumplir el alcance de la obra de Liqcau, conforme a las Bases y al Contrato. Esto incluye preparar los antecedentes técnicos y realizar oportunamente las coordinaciones con el Propietario y el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) que correspondan a sus obligaciones contractuales. Estas gestiones deberán ajustarse a los procedimientos vigentes del CEN aplicables a la obra y coordinarse con el Propietario para las revisiones, autorizaciones y presentaciones que requieran su intervención.
84	12.5 PES	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	ETP Liqcau	Técnica	Para Liqcau, sobre el punto anterior, en caso de retrasos en el proceso de conexión de la ampliación, ¿cómo se tratarán estos temas con el contratista en caso de que no sean de su responsabilidad?	El Contratista deberá programar y ejecutar oportunamente las gestiones del proceso de conexión. Los efectos de un retraso se analizarán según su causa, la distribución contractual de responsabilidades y las cláusulas aplicables de las BEOA. La ausencia de responsabilidad del Contratista no genera por sí sola una prórroga o compensación automática. Cualquier solicitud deberá fundamentarse y tramitarse conforme a las Bases, considerando las exclusiones específicas del numeral 5.24.1.
85	Anexo 3 BEOA	Anexo 3 BEOA	Anexo 3 BEOA	Técnica	Para Liqcau y Chuquicamata, ¿el personal indicado en este anexo es el mínimo que se debe considerar para cada proyecto?	El Oferente podrá proponer la optimización de su estructura organizacional; sin embargo, será plenamente responsable de proveer los recursos humanos necesarios para asegurar la ejecución segura y oportuna de los trabajos. Cualquier insuficiencia de personal que afecte el avance, la calidad o el cumplimiento contractual será de exclusiva responsabilidad del contratista y no dará derecho a compensaciones o extensiones de plazo atribuibles al Mandante.
86	5 - Alcance	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	ETP Chuquicamata	Técnica	Para Chuquicamata, ¿en qué consiste o cuál es el alcance para la ejecución de nuevo camino de acceso para mantenimiento?	Se solicita revisar la ETP, numeral 10.9.7, así como el plano de caminos correspondiente. Se recuerda que cada plataforma deberá contar con un acceso independiente, debiendo el Oferente considerar en su propuesta todas las obras, coordinaciones y adecuaciones necesarias para dar cumplimiento a dicho requerimiento.
87	5 - Alcance	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	ETP Chuquicamata	Técnica	Para Chuquicamata, para los equipos principales que se solicitan, ¿existe alguna restricción de proveedor o alguna lista blanca a considerar?	No se exige una marca o fabricante específico para los equipos principales. El Oferente deberá acreditar que su propuesta satisface las exigencias técnicas, funcionales, normativas y de desempeño de las Bases, así como los criterios de homologación que resulten aplicables.
88	5 - Alcance	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	ETP Chuquicamata	Técnica	¿Cuáles serán los plazos de aprobación de la ingeniería básica y de detalles por parte de la ITO y el Propietario?	La definición de este aspecto se debe realizar en una etapa posterior del proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, la solución que se adopte deberá cumplir con los plazos e hitos establecidos en el programa Maestro.
89	9.9.6 Instalación Faenas	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	ETP Chuquicamata	Técnica	¿Se tendrá acceso a servicios básicos para conectarse, como energía? agua? entre otros?	De acuerdo con lo indicado en numeral 4.3.7.2 de las BEOA, "Todos los servicios, tales como: los de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, comunicaciones, internet, iluminación, gas licuado, extracción de basuras, aseo y vigilancia, serán proporcionados por el Contratista a su cargo y costo. Estos servicios deberán cumplir con las leyes o reglamentos vigentes. "
90	9.10 listado equipos	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	ETP Chuquicamata	Técnica	¿El listado de equipos que se indica, es el listado definitivo que se debe considerar en la propuesta? ¿o se debe revisar si faltan equipos o se requiere de otra especificación?	Según lo indicado en la ETP, numeral 5, el listado de equipos corresponde a una configuración mínima, sin embargo, el Contratista será responsable de desarrollar una propuesta técnica que estudie la ingenieria conceptual de licitación con el objeto de asegurar cualquier error o incumplimiento técnico. El diseño, selección y especificación definitiva del equipamiento deberán ajustarse a la tecnología y a los requerimientos que defina el Adjudicatario ajustandose a la normativa y los estandares de ENGIE y de las instalaciones existentes. En este contexto, será responsabilidad del Oerente evaluar y considerar todo el equipamiento, necesario para garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos, normativos y funcionales del proyecto.
91	9.11.7 interferencias	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	ETP Chuquicamata	Técnica	¿Existe algún otro detalle de cómo poder evaluar la reubicación y posicionamiento de la Antena?	La ubicación definitiva de la antena se definirá al inicio de la ingeniería de detalle, luego de verificar las distancias de seguridad y las interferencias. En esa etapa se entregarán los antecedentes disponibles para desarrollar la solución.

92	10.8	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	ETP Liqcau (24_266_OA_02-ETP Rev.1)	Técnica	¿El Propietario tiene una lista corta de fabricantes o marcas aprobadas para los equipos de control, protecciones y telecomunicaciones? En caso negativo, ¿qué criterios se utilizarán para evaluar la equivalencia técnica?	No se establece una marca o fabricante obligatorio para los equipos de control, protecciones y telecomunicaciones. La equivalencia técnica se evaluará respecto del cumplimiento de las especificaciones, funciones, prestaciones, normativa y criterios de homologación aplicables, así como de la integración y compatibilidad con los sistemas existentes. El Oferente deberá respaldar dichas condiciones con la documentación técnica de los equipos propuestos.
93	10.8	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	ETP Liqcau (24_266_OA_02-ETP Rev.1)	Técnica	Confirmar horarios permitidos para desconexiones y si existe un límite máximo anual de desconexiones que podrán ser solicitadas.	Las desconexiones deberán coordinarse con los propietarios de las instalaciones y someterse a la autorización del Coordinador Eléctrico Nacional. No se confirma una franja horaria ni un número anual de desconexiones reservado para esta obra. El Contratista deberá proponer sus necesidades y secuencia de intervención según la metodología de ejecución y las restricciones operacionales aplicables.
94	10.8	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	ETP Liqcau (24_266_OA_02-ETP Rev.1)	Técnica	Favor confirmar si las protecciones, controladores y equipos SCADA deberán mantener homogeneidad con marcas/modelos actualmente instalados en S/E Liqcau.	No es obligación cumplir con la misma marca y modelo de los equipos existente. Sin embargo, los equipos propuestos por el Adjudicatario deberán cumplir con todos los requisitos técnicos, funcionales y normativos establecidos en la documentación de licitación, así como garantizar su correcta integración y compatibilidad con los sistemas existentes de la S/E Liqcau.
95	6 y 10.10.1	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	ETP Liqcau (24_266_OA_02-ETP Rev.1)	Técnica	Se solicita confirmar la potencia de los TTPP cargables, puesto que en el documento "24_266_OA_02-ETP Rev.1" en la sección 6 se indica una potencia de 25 kVA, mientras que en la tabla 13 se indica una potencia de 100 kVA	Se confirma que de acuerdo a lo indicado en la Memoria de Cálculo de SSAA, documento ENG-OA-LIQ-SE-EL-MC-001(0), se requieren sesi (6) Transformadores de Potencial Cargables de 100 kVA.
96	10.2	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	ETP Liqcau (24_266_OA_02-ETP Rev.1)	Técnica	El proyecto contempla la extensión de las Barras N°1 y N°2 para tres (3) nuevas diagonales, incluyendo 8 pilares y 4 vigas reticuladas de acero galvanizado ¿ENGIE entregará las memorias de cálculo y planos de fabricación de los marcos existentes para garantizar la continuidad geométrica y estructural en patio?	En conformidad con lo establecido en el numeral 12.4.1 del documento 24_266_OA_02-ETP Rev. 1, el Propietario entregará los planos existentes en formato AutoCAD para su actualización por parte del Contratista, en el marco de la incorporación de las nuevas instalaciones al proyecto. Por lo anterior, la información indicada será puesta a disposición durante la etapa de ejecución contractual, conforme a los mecanismos y alcances definidos en la documentación de licitación. No obstante, se recuerda que el Adjudicatario será responsable de la validación y el cumplimiento normativo de todos los documentos, memoria, planos, manuales y otros integrantes del proyecto.
97	10.8	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	ETP Liqcau (24_266_OA_02-ETP Rev.1)	Técnica	Se solicita información técnica (manuales, planos, datasheet) del equipo existente relacionado a la protección diferencial 87B.	Se informa que los equipos existentes corresponden a los siguientes modelos: - Unidad de Protección de barra, GE modelo B90: B90-UEE-HKH-F8N-H6W-L8N-N6W-S8L-U6X-W7H - Unidad Lógica de Protección de barra, GE modelo B90: B90-UEE-HLH-F6W-H6W-L6W-N6X-S6X-UXX-W7H En la presente etapa del proceso no se identifica la necesidad de proporcionar la documentación solicitada. Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que la información técnica puede ser obtenida por los oferentes a través de la documentación pública disponible del fabricante.
98	10.9.1	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	ETP Liqcau (24_266_OA_02-ETP Rev.1)	Técnica	Favor indicar cuál es el tiempo máximo de indisponibilidad permitido durante la migración y conexionado de las cargas de CA/CC existentes.	La intervención de los servicios auxiliares deberá ejecutarse con una solución de respaldo que mantenga la alimentación de las cargas requeridas. La duración y secuencia de la migración deberán justificarse en el procedimiento de trabajo y coordinarse con Operaciones.
99	10.9.10	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	ETP Liqcau (24_266_OA_02-ETP Rev.1)	Técnica	Se exige readecuar el sistema tecnológico de seguridad perimetral (postes de 9 m, sirenas, balizas estroboscópicas y cámaras) . ¿ENGIE proveerá la especificación técnica corporativa de seguridad o el oferente debe cotizar una solución estándar basada en la arquitectura existente?	Engie proveerá las EETT corporativas de seguridad tecnológica perimetral y vigilancia operacional que se requieren, en la etapa de modificación de bases.
100	10.8	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	ETP Liqcau (24_266_OA_02-ETP Rev.1)	Técnica	Al ser Nexpertia el proveedor exclusivo impuesto por las bases para las modificaciones SCADA, se necesita aclarar si ENGIE definió una tarifa fija/preacordada para la licitación o si cada oferente debe cotizar directamente con ellos para incluirlo en el monto global.	Nexpertia corresponde al Centro de Control de Transmisión de Antofagasta. Sin perjuicio de lo anterior, cada oferente deberá gestionar y cotizar directamente con los proveedores del sistema SCADA, ya sea Siemens o Quantica, todos los servicios requeridos para la implementación de las modificaciones asociadas al sistema. Los costos derivados de dichas gestiones y servicios deberán ser considerados e incluidos íntegramente en la oferta del oferente.
101	10.9.3	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	ETP Liqcau (24_266_OA_02-ETP Rev.1)	Técnica	Respecto a la obligación del Contratista de verificar y modelar la malla de puesta a tierra completa (existente más ampliación) mediante software de elementos finitos según la norma IEEE Std 80: ¿El Propietario proporcionará el archivo de modelación de la malla existente o memoria de calculo?	De acuerdo con lo establecido en el numeral 12.4.1 del documento 24_266_OA_02-ETP Rev. 1, el Propietario pondrá a disposición del Contratista los planos existentes en formato AutoCAD para su actualización en el marco del proyecto. Asimismo, se podrá proporcionar la memoria de cálculo de la malla de puesta a tierra existente, en caso de encontrarse disponible. Se precisa que el modelo de cálculo de la malla de puesta a tierra existente no constituye un entregable obligatorio por parte del Propietario, considerando que los estudios de malla de puesta a tierra pueden desarrollarse mediante distintas herramientas y plataformas de software. En consecuencia, será responsabilidad del Contratista desarrollar y respaldar los análisis requeridos conforme a los requisitos establecidos en la documentación de licitación y normativa aplicable.
102	9.8	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	ETP N. Chiquicamata (25_276_OA_01-ETP_Rev.2)	Técnica	¿Se requiere que la protección 87B de respaldo (Sistema 2) sea la misma marca que la protección diferencial del Sistema 1, (GE B90) o se permite cotizar un fabricante/marca distinto a General Electric (ej. ABB / Siemens / SEL)?	Se permite proponer una marca distinta de GE para la protección 87B del Sistema 2, siempre que se acredite el cumplimiento de las exigencias técnicas, funcionales, normativas y de homologación aplicables, incluida su compatibilidad e integración con los sistemas existentes.
103	9.11.7	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	ETP N. Chiquicamata (25_276_OA_01-ETP_Rev.2)	Técnica	El encabezado del numeral señala que la reubicación de la antena será responsabilidad del "ADJUDICATARIO", mientras que el texto descriptivo indica que será "responsabilidad del adjudicatario de dicha obra" (refiriéndose a la obra que se conecte a la diagonal adyacente). Se solicita a ENGIE aclarar si la evaluación, obras civiles, desmontaje, montaje y reconexión de la antena de telecomunicaciones forman parte del alcance físico y económico de la presente licitación de Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata, o si corresponderán al alcance del proyecto que ejecute la conexión a la diagonal adyacente.	Se aclara que la evaluación y reubicación de la antena de telecomunicaciones, incluidas las obras civiles, desmontaje, montaje y reconexión que correspondan, forman parte del alcance físico y económico de la presente licitación de ampliación de la S/E Nueva Chuquicamata.

104	9.9	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	ETP N. Chiquicamata (25_276_OA_01-ETP_Rev.2)	Técnica	Dado que se requiere proyectar una nueva Sala de Servicios Generales (SSGG) para alojar las protecciones 87B de respaldo y tableros de SSAA, ¿Existe alguna condición o restricción con respecto a la materialidad y estándar exigido para dicha edificación (Ej: sala modular prefabricada metálica o albañilería/hormigón)?	Deberá considerarse una sala prefabricada, de acuerdo con el estándar existente de la S/E Nueva Chuquicamata y con las especificaciones y criterios de diseño de ENGIE. La solución deberá mantener el estándar técnico de las instalaciones.
105	10.1	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	ETP N. Chiquicamata (25_276_OA_01-ETP_Rev.2)	Técnica	La ETP especifica el retiro y desmontaje de dos (2) transformadores de potencial capacitivos en 220 kV (uno en Barra N°1 y uno en Barra N°2) ¿Dichos equipos deben ser trasladados y entregados en las bodegas del mandante dentro de la misma subestación o transportados a otra instalación de ENGIE?	Los equipos retirados, deben ser trasladados y entregados por el Adjudicatario en los almacenes de la central Térmica Tocopilla o en los almacenes de la SE Crucero; esto será confirmado en etapas posteriores del proceso.
106	6	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	ETP N. Chiquicamata (25_276_OA_01-ETP_Rev.2)	Técnica	El proyecto contempla la extensión de las Barras N°1 y N°2 para tres (4) nuevas diagonales, incluyendo 8 pilares y 4 vigas reticuladas de acero galvanizado ¿ENGIE entregará las memorias de cálculo y planos de fabricación de los marcos existentes para garantizar la continuidad geométrica y estructural en patio?	Esta información será proporcionada al Adjudicatario durante la etapa de desarrollo de la Ingeniería de Detalle, instancia en la que se definirán y consolidarán los antecedentes necesarios para la ejecución definitiva del proyecto.
107	9.8	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	ETP N. Chiquicamata (25_276_OA_01-ETP_Rev.2)	Técnica	Se solicita información técnica (manuales, planos, datasheet) del equipo existente relacionado a la protección diferencial 87B.	Se informa que los equipos existentes corresponden a los siguientes modelos: -Unidad de Protección GE, modelo B90-UC6-HLH-F8N-H6W-L8N-N6X-S8N-U6W-W7H. -Unidad de Protección GE, modelo B90-UC6-HLH-F4L-H6X-L6X-N6W-S6X-U6W-W7H. En la presente etapa del proceso no se identifica la necesidad de proporcionar la documentación solicitada. Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que la información técnica puede ser obtenida por los oferentes a través de la documentación pública disponible del fabricante.
108	12.11	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	ETP Liqcau (24_266_OA_02-ETP Rev.1)	Técnica	En caso de requerir levantamientos ambientales, ¿se cuenta con acceso al predio asociado a la obra de ampliación?	Existe acceso al predio actual de la subestación, sujeto a las coordinaciones correspondientes. El Adjudicatario deberá gestionar el acceso al terreno adicional de la ampliación y las autorizaciones de una vía alternativa, si su solución requiere un acceso distinto del existente.
109	10.9	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	ETP Liqcau (24_266_OA_02-ETP Rev.1)	Técnica	Se solicita aclarar si se debe considerar dentro de los costos la valorización del arriendo asociado al terreno de la obra de ampliación	Sí. La oferta deberá incluir los costos de arriendo del terreno asociados al alcance de la obra de ampliación.
110	12.11	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	ETP Liqcau (24_266_OA_02-ETP Rev.1)	Técnica	En caso de que los levantamientos arqueológicos indiquen hallazgos superficiales, confirmar si se pueden excluir de la propuesta los pozos de sondeo	No corresponde excluir los pozos de sondeo cuando sean exigidos por el Consejo de Monumentos Nacionales. El Oferente deberá considerar los estudios, levantamientos y medidas arqueológicas que resulten exigibles para el proyecto, incluidos dichos pozos cuando correspondan.
111	12.11	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	ETP Liqcau (24_266_OA_02-ETP Rev.1)	Técnica	Confirmar si al momento de la adjudicación se entregará al contratista toda la información asociada al proceso ambiental de la subestación con RCA (fichas, bases de datos, fotografías, cartografías, estimación de emisiones, entre otras) en formato editable.	Se proporcionará la RCA y el enlace al expediente de evaluación ambiental disponible en el SEA. La documentación podrá consultarse en los formatos disponibles en dicho expediente. Esta entrega no supone que todos los antecedentes existan o se proporcionen en formato editable.
112	10.1 "Restricciones Operacionales y/o Estacionales, por Zona de Interés"	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	ETP Chuquicamata	Legal	La ETP confirma que el Adjudicatario deberá subcontratar obligatoriamente una empresa especializada en trabajos a potencial en 220 kV y contar con aprobación previa de un Procedimiento de Trabajo Seguro (PTS) por el Propietario, el Jefe de Transmisión de la zona y el Jefe del COT Antofagasta. ¿Cuál es el plazo típico de aprobación de un PTS y dispone ENGIE de una nómina de contratistas precalificados para este tipo de trabajos?	El plazo referencial informado para revisar y aprobar el procedimiento de trabajo seguro es de 15 a 20 días corridos. La programación deberá considerar las observaciones y coordinaciones que correspondan. ENGIE no dispone de una nómina de contratistas precalificados para estos trabajos a potencial.
113	ETP Liqcau num. 10.9 "Instalaciones Comunes", Tabla 10 (apartado "Terrenos")	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	ETP Liqcau /ETP Chuquicamata	Legal	Tratándose de un trámite ante el Fisco de Chile (Ministerio de Bienes Nacionales) y no ante un privado, ¿la eventual demora en la obtención del arriendo/servidumbre constituye causal de ampliación de plazo (fuerza mayor o "hecho del príncipe") conforme a las Bases Administrativas Generales?	Se aclara que la tramitación del arriendo o servidumbre ante el Ministerio de Bienes Nacionales no constituye, por sí sola, causal de ampliación de plazo. Una eventual demora deberá evaluarse caso a caso conforme a las cláusulas 3.4 y 5.24 de las BEOA, acreditando su carácter imprevisible e irresistible, su efecto en los plazos contractuales, las medidas adoptadas para mitigar sus consecuencias y la inexistencia de causas concurrentes imputables al Contratista. La sola invocación de un “hecho del príncipe” no determina la procedencia de una prórroga. El Contratista deberá cumplir los requisitos de notificación y acreditación establecidos en las citadas cláusulas, incluyendo la denuncia escrita del evento de fuerza mayor dentro de los tres días corridos de producido.
114	ETP Liqcau num. 9.2 "Camino de Acceso a la Obra" / ETP Chuquicamata num. 8.2 "Camino de Acceso a la Obra"	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Ampliación S/E Nva Chuquicamata 220kV	Legal	Para Chuquicamata, la ETP confirma que se usarán los caminos existentes sin modificaciones externas. ¿Se requiere alguna servidumbre o autorización de terceros para el camino a construir en Liqcau?	Respecto de Liqcau, el uso de caminos existentes no permite confirmar, por sí solo, que no se requieran autorizaciones de terceros o servidumbres. Este aspecto deberá verificarse según el trazado y las condiciones de acceso previstas para la obra.
115	ETP Liqcau num. 9.2 "Camino de Acceso a la Obra" / ETP Chuquicamata num. 8.2 "Camino de Acceso a la Obra"	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Ampliación S/E Liqcau 220kV	Legal	Para Liqcau, la ETP confirma que no existe camino hasta la plataforma de trabajo y su construcción queda a cargo del Contratista.	Según lo indicado en el documento 24_266_OA_02-ETP Rev. 1, numeral 10.9.7, que define el alcance de los trabajos asociados a caminos interiores, exteriores y accesos, se contempla la utilización de las instalaciones existentes, siempre que todos los caminos de acceso e interiores afectados por el proyecto sean reconstruidos, ampliados o modificados en su trazado de manera tal que mantengan las mismas prestaciones operativas existentes previamente a la ejecución de las obras. Asimismo, en caso de determinarse la necesidad de habilitar un nuevo camino o extender uno existente para la etapa de construcción, con fines de acceso exterior al proyecto, dichas obras deberán formar parte del alcance del Contratista.
116	Sin numeral ETP/Bases identificado (consulta originada en Go no Go interno / aspecto comercial-administrativo general; se sugiere validar numeral exacto en BAG/BEOA)	Administrativa	Ampliación S/E Nva Chuquicamata 220kV/ Ampliación S/E Liqcau 220kV	Administrativa	Indicar el canal o plataforma oficial para el envío de consultas y el mecanismo de publicación de las respuestas (individual al consultante o distribuida a todos los participantes).	La plataforma oficial de este proceso de licitación es Ariba Sourcing. Todas las consultas recibidas por este medio serán consolidadas y las respectivas respuestas serán distribuidas a la totalidad de los participantes, garantizando igualdad de acceso a la información durante el proceso.

117	ETP Liqcau num. 10.9 "Instalaciones Comunes" (apartado "Sala de Control o Sala de Servicios Generales, Sala de Celdas y/o Casetas"; equivalente a num. 9.9.12 de ETP Chuquicamata)	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Ampliación S/E Liqcau 220kV	Técnica	La ETP exige construir DOS salas nuevas prefabricadas (SSAA y SSGG), en lugar de ampliar la caseta existente. Se solicita confirmar la ubicación y dimensiones disponibles para estas nuevas salas dentro del área de ampliación, y si existe alguna restricción de espacio remanente que condicione su diseño.	La información relativa a la ubicación y disposición de las nuevas salas prefabricadas se encuentra contenida en los planos: - ENG-OA-LIQ-SE-EL-ED-001(0) - ENG-OA-LIQ-SE-EL-ED-003(0). La propuesta deberá desarrollarse considerando los antecedentes proporcionados en la documentación de licitación y asegurando el cumplimiento de todos los requisitos y criterios establecidos en las bases técnicas del proyecto.
118	ETP Liqcau num. 10.8 "Sistema de Control, Protecciones, Telecontrol, SCADA y Medidas" (sin mención de marca) / Informe de Visita de Terreno Liqcau	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	Ampliación S/E Liqcau 220kV	Técnica	El informe de terreno indica que los equipos de sala de control y protecciones son marca GE y que el Cliente solicita 'de preferencia' mantener dicha marca. La ETP no fija una marca obligatoria. ¿Constituye la preferencia por GE una exigencia vinculante o es únicamente una recomendación no obligatoria que el oferente puede evaluar técnica y económicamente?	El documento 24_266_OA_02-ETP Rev.1 describe las marcas y modelos actualmente instalados en la S/E Liqcau; sin embargo, no establece la obligatoriedad de ofertar una marca o modelo específico. En consecuencia, el oferente podrá proponer alternativas técnicamente equivalentes, siempre que los equipos ofrecidos cumplan con los requisitos técnicos, funcionales y normativos establecidos en la documentación de licitación, y aseguren su correcta integración, interoperabilidad y compatibilidad con los sistemas existentes de la S/E Liqcau.
119	10.9 "Instalaciones Comunes" (apartado "Cierre Perimetral, Puertas y Portones"; equivalente a num. 9.9.9 de ETP Chuquicamata), Tabla 11	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	ETP Liqcau	Técnica	La ETP entrega ahora especificación completa del cerco tipo Bulldog a demoler y reconstruir (postes de hormigón con paneles de concreto) y las coordenadas de los nuevos vértices del polígono. Se solicita confirmar que estas coordenadas y la longitud resultante coinciden con lo observado en la visita a terreno.	La información proporcionada en la documentación de licitación tiene carácter referencial y deberá ser validada por el Adjudicatario durante el desarrollo de la ingeniería y previo a la ejecución de las obras. En consecuencia, será responsabilidad del Adjudicatario verificar en terreno las coordenadas, dimensiones y demás antecedentes necesarios para la correcta definición e implementación del cerco contemplado en el proyecto.
120	10.9 "Instalaciones Comunes" (apartado "Caminos Interiores y exteriores y accesos (vialidad)"; equivalente a num. 9.9.7 de ETP Chuquicamata)	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	ETP Liqcau	Técnica	La ETP asigna expresamente al Contratista la ampliación de los caminos interiores de la subestación. Se solicita el plano/coordenadas definitivas del tramo faltante identificado en la visita a terreno ("no existe camino hasta ese punto", "este camino debe seguir hasta obra"), para dimensionar correctamente esta partida.	Los planos e información proporcionados en la documentación de licitación tienen carácter referencial. Será responsabilidad del Oferente considerar en su propuesta todos los trabajos, adecuaciones y obras que resulten necesarios para la correcta ejecución del proyecto, incluyendo la ampliación de los caminos interiores de la subestación y los accesos requeridos para la construcción. Durante el desarrollo de la ingeniería, el Adjudicatario deberá validar en terreno las condiciones existentes y definir las soluciones necesarias para dar cumplimiento a los requisitos del proyecto.
121	9.9.9 "Cierre Perimetral, Puertas y Portones" y num. 9.9.5 "Plataforma"	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	ETP Chuquicamata	Técnica	Se detecta una discrepancia relevante entre la ETP y el informe de visita a terreno: la ETP indica textualmente que "no se estima requerimientos para la ampliación o modificación" del cerco perimetral y limita la plataforma "al perímetro formado por el muro perimetral existente"; en cambio, el informe de visita a terreno señala que el cerco/muro perimetral "debe alzarse al menos 3 paños" y reforzarse con un talud en una esquina por diferencia de cotas. Se solicita a ENGIE aclarar cuál antecedente prevalece y, de confirmarse la necesidad de alzar el muro, incorporarlo formalmente al alcance de la ETP.	Ver respuesta a la Consulta N° 15. Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que el documento denominado "Visita a Terreno" no forma parte de la documentación oficial de la presente licitación ni constituye un antecedente contractual. En consecuencia, la información contenida en dicho documento no prevalece sobre los antecedentes oficiales del proceso y no corresponde que sea considerada para efectos del alcance contractual ni incorporada mediante la presente ronda de consultas y respuestas (Q&A). Asimismo, se informa que la ETP será actualizada mediante el correspondiente proceso de modificación de bases, donde se incorporarán y formalizarán los ajustes que resulten aplicables al alcance del proyecto. El alcance que deberá considerarse para la preparación de las ofertas será el definido en la documentación oficial vigente y sus eventuales modificaciones.
122	9.11.7 "Interferencias Previstas"	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	ETP Chuquicamata	Técnica	La ETP confirma que el Adjudicatario es responsable de evaluar y reubicar la antena de telecomunicaciones existente, pero la ubicación final "será definida oportunamente por el Propietario". Se solicita indicar la fecha en que se entregará dicha ubicación definitiva, dado su impacto directo en la ingeniería de detalle y en el presupuesto de la oferta.	La ubicación definitiva de la antena se informará al inicio de la ingeniería de detalle, una vez verificadas las distancias eléctricas de seguridad y las interferencias del proyecto. No se establece en esta respuesta una fecha calendario distinta de ese hito.
123	9.11.7 "Interferencias Previstas"	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	ETP Chuquicamata	Técnica	La ETP trata las interferencias de forma genérica, remitiéndose al plano de demoliciones, sin mencionar específicamente los restos de estanques y materiales de la antigua instalación de faena observados en la visita a terreno. Se solicita confirmar si dicha remoción está incluida en el alcance de "interferencias a gestionar" y si existe caracterización previa de estos materiales (posibles residuos peligrosos).	La remoción de restos de estanques y materiales existentes que interfieran con la ejecución del proyecto deberá considerarse dentro de las actividades de gestión de interferencias.
124	10.9 "Instalaciones Comunes", Tabla 10 (apartado "Terrenos")	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	ETP Liqcau	Económica	Dado que el terreno adicional corresponde a un arriendo más servidumbre (no a una compra), ¿el costo de dicho arriendo y servidumbre está incluido dentro del V.I. Referencial de USD 2.985.119, o se reconocerá como ítem adicional/reembolsable por parte del Propietario?	Se aclara que el V.I. referencial de USD 2.985.119 corresponde al valor determinado en el proceso de planificación de la transmisión. El Oferente deberá incluir en su oferta económica todos los costos necesarios para ejecutar el alcance de la obra, incluidos los asociados al arriendo y la constitución de servidumbres sobre el terreno adicional, así como sus respectivas gestiones y tramitaciones. Estos costos no serán reconocidos como ítems adicionales ni serán objeto de reembolso por parte del Propietario.
125	Sin numeral ETP/Bases identificado (consulta originada en Go no Go interno / aspecto comercial-administrativo general; se sugiere validar numeral exacto en BAG/BEOA)	Administrativa	Ampliación S/E Nva Chuquicamata 220kV / Liqcau	Económica	Indicar la fórmula o mecanismo de reajuste de precios aplicable durante la ejecución del contrato, considerando los extensos plazos constructivos (30 a 54 meses).	No se contempla una fórmula de reajuste periódico. Conforme a los numerales 6.1 y 6.2.1 de las BEOA, el precio es a suma alzada, único e invariable, y la oferta deberá considerar las variaciones de costo de los insumos y el riesgo cambiario durante toda la vigencia contractual. Ello es sin perjuicio de las causales específicas de ajuste del numeral 6.2.1 y del procedimiento del numeral 6.2.2. La duración constructiva, por sí sola, no habilita un reajuste.

126	12.5 "Pruebas y Puesta en Servicio (PES)" / 11.4 "Pruebas y Puesta en Servicio (PES)"	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	ETP Liqcau /ETP Chuquicamata	Económica	¿Qué hito determina la 'Puesta en Servicio' (PES) para efectos del cómputo de vigencia de la Boleta de Fiel Cumplimiento (15 meses post-PES): energización, recepción provisoria u otro hito contractual?	Para computar los quince meses de vigencia de la Boleta de Fiel Cumplimiento posteriores a la PES, se considerará la fecha de finalización de la Puesta en Servicio indicada en la carta de Entrada en Operación del Coordinador Eléctrico Nacional. El plazo se contará desde esa fecha, no desde la emisión de la carta, la primera energización o la recepción provisoria.
127	Sin numeral ETP/Bases identificado (consulta originada en Go no Go interno / aspecto comercial-administrativo general; se sugiere validar numeral exacto en BAG/BEOA)	Administrativa	Ampliación S/E Nva Chuquicamata 220kV	Económica	Solicitar el detalle de condiciones de pago (anticipos, estados de pago, retenciones) y la moneda de pago (USD/CLP) aplicable a cada obra.	Las Bases no contemplan anticipo. Los pagos se efectuarán mediante estados de pago por cumplimiento de los hitos del numeral 6.4 de las BEOA, sujetos a aprobación y facturación conforme al Contrato. El numeral 6.5.1 establece 30 días desde la recepción conforme de la factura. El pago se realizará en pesos chilenos, aplicando la tasa de cambio de los numerales 6.5.2 y 6.5.3. Las retenciones por incumplimientos se regulan en el numeral 6.10. Para presentación, revisión y pago final deberán revisarse además los numerales 6.6 a 6.9.
128	Sin numeral ETP/Bases identificado (consulta originada en Go no Go interno / aspecto comercial-administrativo general; se sugiere validar numeral exacto en BAG/BEOA)	Administrativa	Ampliación S/E Nva Chuquicamata 220kV y Ampliación S/E Liqcau 220kV	Económica	Confirmar formato y banco(s) aceptados para la Boleta de Garantía de Seriedad de la Propuesta (2,5% del V.I. Referencial de cada obra) y si se acepta garantía electrónica.	De acuerdo con el numeral 7.2.7, romanillo vii, la garantía deberá ser emitida en Chile por una institución bancaria autorizada por la CMF para operar en el país y emitida por una oficina con domicilio en Chile. En este sentido, podrá presentarse una boleta de garantía electrónica, siempre que cumpla con los requisitos antes señalados. El listado de entidades bancarias autorizadas y fiscalizadas por la CMF puede ser consultado directamente en el siguiente enlace: https://www.cmfchile.cl/portal/principal/623/w4-propertyvalue-29280.html#
129	10.2 "Obras Provisorias"	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	ETP Chuquicamata	Otro	La ETP confirma que los clientes finales sólo pueden ser desconectados programadamente un máximo de 8 horas al año en total, y un corte particular no puede extenderse por más de 6 horas. Se solicita informar cuántas desconexiones programadas estima ENGIE autorizar específicamente para esta obra dentro de dicho límite anual compartido con otras actividades del sistema.	No se establece un número de desconexiones reservado para esta obra. La redundancia de las líneas de alimentación puede permitir intervenciones sin interrupción directa de consumos, pero su factibilidad deberá evaluarse según la condición del sistema y las eventuales restricciones a la generación. Una desconexión total de la subestación requiere una evaluación distinta. Las ventanas deberán coordinarse con los propietarios y ser autorizadas por el Coordinador, respetando las restricciones aplicables.
130	12.14 "Gestión de Seguridad & Salud Ocupacional", Anexo H&S N°11 "Comisionamiento" / 11.13 "Gestión de Seguridad & Salud Ocupacional", Anexo H&S N°11 "Comisionamiento"	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	ETP Liqcau /ETP Chuquicamata	Otro	La ETP confirma, a través del Anexo 11 "Comisionamiento", la exigencia de un procedimiento de bloqueo y etiquetado (LOTO) para asegurar el control de energías durante pruebas o intervención de equipos en proceso de energizar. Se solicita copia del procedimiento específico y de los requisitos de capacitación asociados para el personal del Contratista.	La elaboración de los procedimientos debe ser por parte del contratista y presentados al Propietario para su aprobación.
131	12.14 "Gestión de Seguridad & Salud Ocupacional" / ETP Chuquicamata num. 11.13 "Gestión de Seguridad & Salud Ocupacional"	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	ETP Liqcau	Otro	La ETP exige una dotación mínima de HSE (Ingeniero de Prevención de Riesgos con 8 años de experiencia, 2 profesionales de apoyo y servicio de ambulancia en terreno desde el inicio hasta el fin del proyecto). Se solicita confirmar si esta dotación debe mantenerse de forma simultánea e independiente para cada una de las dos obras en caso de adjudicarse ambas a la misma empresa, o si puede compartirse dado que se ejecutarían en paralelo.	La dotación exigida en las ETP son específicass para cada obra de ampliación, considerar que los profesionales deben ser evaluados y aprobados por Engie.
132	12.11	Ampliación en S/E Liqcau 220KV (IM)	ETP Liqcau (24_266_OA_02-ETP Rev.1)	Otro	Confirmar que en caso que sea suficiente por normativa la tramitación de una Consulta de Pertinencia ambiental por el proyecto, no será exigida por el mandante la tramitación de una Declaración o Estudio de Impacto Ambiental"	El instrumento ambiental se determinará según las características del proyecto y la normativa aplicable. No se exigirá una DIA o EIA por el solo criterio del Mandante si no corresponde legalmente su ingreso al SEIA. Una consulta de pertinencia y su pronunciamiento deberán referirse al alcance efectivo de la obra; no sustituyen los permisos sectoriales ni otras obligaciones ambientales que resulten exigibles.
133	7.2.1 BAG	Documento A-1: "Declaración Jurada de Aceptación de las Bases e Independencia de la Propuesta"	Documento A-1: "Declaración Jurada de Aceptación de las Bases e Independencia de la Propuesta"	Administrativa	No se encontró el Anexo No. 1 que indican	Tal como se indica en las Bases Administrativas Generales, el Anexo N°1 se encuentra contenido en la página 77 del documento.
134	7.2.2 BAG	Documento A-2: "Descripción e Individualización del Proponente"	Documento A-2: "Descripción e Individualización del Proponente"	Administrativa	No se encontró el Anexo No. 2 que indican	Tal como se indica en las Bases Administrativas Generales, el Anexo N°2 se encuentra contenido en la página 80 del documento.
135	7.2.3 BAG	Documento A-3: "Designación del Representante del Proponente"	Documento A-3: "Designación del Representante del Proponente"	Administrativa	No se encontró el Anexo No. 5 que indican	Tal como se indica en las Bases Administrativas Generales, el Anexo N°5 se encuentra contenido en la página 83 del documento.
136	7.2.4 BAG	Documento A-4: "Escritura Pública de Promesa de Constituir una Sociedad en Chile o una Agencia de la Sociedad Extranjera"	Documento A-4: "Escritura Pública de Promesa de Constituir una Sociedad en Chile o una Agencia de la Sociedad Extranjera"	Administrativa	No se encontró el Anexo No. 3 que indican	Tal como se indica en las Bases Administrativas Generales, el Anexo N°3 se encuentra contenido en la página 81 del documento.
137	7.2.5 BAG	Documento A-5: "Garantía de Constitución"	Documento A-5: "Garantía de Constitución"	Administrativa	No se encontró el Anexo No. 4 que indican	Tal como se indica en las Bases Administrativas Generales, el Anexo N°4 se encuentra contenido en la página 82 del documento.

138	7.2.7 BAG	Documento A-7: "Garantía de Seriedad de la Propuesta"	Documento A-7: "Garantía de Seriedad de la Propuesta"	Administrativa	No se encontró el Anexo No.6 que indican	Tal como se indica en las Bases Administrativas Generales, el Anexo N°6 se encuentra contenido en la página 84 del documento.
139	7.2.9 BAG	Documento A-9: "Antecedentes Comerciales y Financieros"	Documento A-9: "Antecedentes Comerciales y Financieros"	Administrativa	No se encontró el Anexo No. 16, 18 y 20 que indican	El Anexo N°16 se encuentra en la carpeta Anexos BAG. Asimismo, el Anexo N°18 está incluido en la página 97 del documento y el Anexo N°19 en la página 99.
140	7.2.10 BAG	Documento A-10: "Contratos de Obras con Litigios, Obras Paralizadas o Intervenidas y obras Adjudicadas con Boletas de Garantía cobradas "	Documento A-10: "Contratos de Obras con Litigios, Obras Paralizadas o Intervenidas y obras Adjudicadas con Boletas de Garantía cobradas "	Administrativa	No se encontró el Anexo No. 12 que indican	Tal como se indica en las Bases Administrativas Generales, el Anexo N°12 se encuentra contenido en la página 90 del documento.
141	7.2.11 BAG	Documento A-11: "Cumplimiento de Obligaciones Laborales y/o Previsionales"	Documento A-11: "Cumplimiento de Obligaciones Laborales y/o Previsionales"	Administrativa	No se encontró el Anexo No. 18 que indican	Tal como se indica en las Bases Administrativas Generales, el Anexo N°18 está incluido en la página 97 del documento.
142	7.2.12 BAG	Documento A-12: "Siniestralidad y Accidentabilidad"	Documento A-12: "Siniestralidad y Accidentabilidad"	Administrativa	No se encontró el Anexo No. 7 y 18 que indican	Tal como se indica en las Bases Administrativas Generales, el Anexo N°18 está incluido en la página 97 del documento.
143	7.2.13 BAG	Documento A-13: "Acreditación Experiencia y Competencia Técnica del Proponente"	Documento A-13: "Acreditación Experiencia y Competencia Técnica del Proponente"	Administrativa	No se encontró el Anexo No. 18 y 20 que indican	Tal como se indica en las Bases Administrativas Generales, el Anexo N°18 está incluido en la página 97 del documento y el Anexo N°20 está incluido en la página 99 del documento.
144	7.2.14 BAG	Documento A-14: "Declaración de cumplimiento de pago a proveedores"	Documento A-14: "Declaración de cumplimiento de pago a proveedores"	Administrativa	No se encontró el Anexo No. 17 que indican	Tal como se indica en las Bases Administrativas Generales, el Anexo N°17 está incluido en la página 96 del documento.
145	7.2.15 BAG	Documento A-15: "Declaración y acuerdo de gestión de calidad"	Documento A-15: "Declaración y acuerdo de gestión de calidad"	Administrativa	No se encontró el Anexo No. 21 que indican	Tal como se indica en las Bases Administrativas Generales, el Anexo N°21 está incluido en la página 100 del documento.
146	7.2.16 BAG	Documento A-16: "Declaración Jurada de Empresa Relacionada al Propietario"	Documento A-16: "Declaración Jurada de Empresa Relacionada al Propietario"	Administrativa	No se encontró el Anexo No. 22 que indican	Tal como se indica en las Bases Administrativas Generales, el Anexo N°22 está incluido en la página 103 del documento.
147	7.2.17 BAG	Documento A-17: "Declaración Iniciativas ESG Para La Licitación"	Documento A-17: "Declaración Iniciativas ESG Para La Licitación"	Administrativa	No se encontró el Anexo No. 23 que indican	Tal como se indica en las Bases Administrativas Generales, el Anexo N°23 está incluido en la página 104 del documento.
148	8.2.1 BAG	Entrega de la Oferta Administrativa, Oferta Técnica y Oferta Económica	Entrega de la Oferta Administrativa, Oferta Técnica y Oferta Económica	Administrativa	Las carátulas de incorporación de documentos del Anexo 10 , deben presentarse como un documento separado o si deben incluirse dentro del mismo PDF correspondiente a cada anexo firmado.?	Las carátulas de incorporación de documentos del Anexo N°10 deben presentarse junto con la documentación correspondiente a cada anexo. Por lo tanto, agradeceremos consolidar cada anexo firmado y su respectiva carátula en un único documento PDF, evitando el envío de archivos separados.
149	7.2.12. BAG	Documento A-12: "Siniestralidad y Accidentabilidad"	Documento A-12: "Siniestralidad y Accidentabilidad"	Administrativa	En caso de que el Proponente sea una agencia de una empresa extranjera, ¿se deben presentar únicamente los certificados de siniestralidad y accidentabilidad de la empresa extranjera, o también se deben adjuntar los certificados correspondientes a la agencia constituida en Chile?.	En este caso, si la empresa cuenta con historial de trabajos en Chile, prima la estadística generada en Chile, de no haber ejecutado labores en el territorio nacional, se considera la información de origen. Siempre en español.
150	7.3.3 BAG	Documento T-3: "Información Técnica de Equipos y Principales Materiales que Contempla la Obra"	Documento T-3: "Información Técnica de Equipos y Principales Materiales que Contempla la Obra"	Técnica	No se encontró el Anexo No. 15 que indican	Tal como se indica en las Bases Administrativas Generales, el Anexo N°15 está incluido en la página 94 del documento.
151	7.3.4 BAG	Documento T-4: "Formulario de Entrega para la Evaluación Técnica"	Documento T-4: "Formulario de Entrega para la Evaluación Técnica"	Técnica	No se encontró el Anexo No. 8 que indican	Tal como se indica en las Bases Administrativas Generales, el Anexo N°8 está incluido en la página 86 del documento.
152	7.4.2 BAG	Documento E-1: "Oferta Económica"	Documento E-1: "Oferta Económica"	Económica	No se encontró el Anexo No. 09 que indican	Tal como se indica en las Bases Administrativas Generales, el Anexo N°9 está incluido en la página 87 del documento.
153	7.4.3 BAG	Documento E-2: "Declaración Jurada de Ajuste a Valor Máximo"	Documento E-2: "Declaración Jurada de Ajuste a Valor Máximo"	Económica	No se encontró el Anexo No. 14 que indican	Tal como se indica en las Bases Administrativas Generales, el Anexo N°14 está incluido en la página 93 del documento.
154	6.4 BEO	Hitos de Pago	Hitos de Pago	Económica	Aplica anticipo?	Las Bases de Licitación no contemplan el otorgamiento de un anticipo. Los pagos se efectuarán contra el cumplimiento de los hitos establecidos en el numeral 6.4 de las Bases de Ejecución de Obras de Ampliación y conforme a las condiciones previstas en ellas.
155	7.4.2 BAG	Documento E-1: "Oferta Económica"	Documento E-1: "Oferta Económica"	Económica	El Anexo 9 debe ir firmado? No se recibió, por lo tanto no se puede verificar	El Anexo N°9 está incluido en la página 87 del documento.
156	8.2.1 BAG	Entrega de la Oferta Administrativa, Oferta Técnica y Oferta Económica	Entrega de la Oferta Administrativa, Oferta Técnica y Oferta Económica	Otro	No se encontró el Anexo No. 10 que indican	Tal como se indica en las Bases Administrativas Generales, el Anexo N°10 está incluido en la página 88 del documento.
157	10.1 BAG	ACTA DE ADJUDICACIÓN	ACTA DE ADJUDICACIÓN	Otro	No se encontró el Anexo No. 13 que indican	Tal como se indica en las Bases Administrativas Generales, el Anexo N°13 está incluido en la página 92 del documento.

158	5.1.3 BEO	Organización y personal del Contratista	Organización y personal del Contratista	Operación	Indicar los requerimientos y cursos de formación que en especifico le serán solicitados al Contratista al momento de la acreditación del personal de obra para personal directo e indirecto	Los requisitos y cursos de formación específicos se encuentran definidos en el documento EECL-1-HS-NMA-002_Acreditación de contratistas.
159	5.5.1. BEO	Obligaciones y responsabilidades del Contratista en materias de carácter ambiental	Obligaciones y responsabilidades del Contratista en materias de carácter ambiental	Operación	La Subestación cuenta con Resolución de Calificación Ambiental favorable, DIA,Carta de pertinencia o EIA ?	Según los antecedentes informados por el área responsable: la S/E Roncacho cuenta con RCA; la S/E Nueva Chuquicamata cuenta con RCA y consulta de pertinencia; y la S/E Liqcau cuenta con RCA y consulta de pertinencia. Estos antecedentes corresponden a las instalaciones existentes y no sustituyen la evaluación ambiental que pueda requerir la ampliación
160	1	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Desconexiones previstas	Operación	Confirmar las desconexiones previstas y/o disponibles para la ejecución de las OA (Obras de Ampliación), indicando instalaciones involucradas, duración estimada y restricciones operacionales	Las desconexiones requeridas dependerán de la metodología y secuencia de ejecución propuestas por el Contratista. Este deberá identificar las instalaciones a intervenir, duración y oportunidad de cada solicitud, y coordinarlas con el Propietario y el Coordinador. No se confirman ventanas de desconexión disponibles por anticipado. La planificación deberá respetar las restricciones operacionales establecidas en las ETP.
161	2	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Reprogramación de desconexiones	Económica	En caso que una desconexión programada sea cancelada o postergada por causas no imputables al Contratista, por favor aclarar el tratamiento de los costos y efectos en el cronograma asociado a la reprogramación de estas actividades.	El Contratista deberá considerar los riesgos y costos de programación que las Bases le asignan. El numeral 5.24.1, literal vi), de las BEOA excluye aumentos de plazo por atrasos derivados del no otorgamiento o aplazamiento de desconexiones que deba autorizar el Coordinador. Los demás efectos y eventuales solicitudes deberán analizarse según la causa concreta y las cláusulas aplicables.
162	3	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Transformadores existentes	Técnica	Respecto de los 2 transformadores de potencial que serán utilizados en las OA, se solicita confirmar sus características, condición (cargables/no cargables), estado operativo y garantía asociada.	Ningún equipo existente será reutilizado en las obras de ampliación, según lo indicado en la ETP, numeral 5, Se debe **retirar** equipos de alta tensión en 220 kV, en la S/E Nueva Chuquicamata. Esto implica: Barra principal N°1 Existente: •Un (1) transformadores de potencial con acople capacitivo 220 kV a retirar. Barra principal N°2 Existente: •Un (1) transformadores de potencial con acople capacitivo 220 kV a retirar.
163	4	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Interferencias no identificadas	Otro - Contractual	Aclarar el tratamiento contractual de las interferencias existentes que no se hayan identificado en los antecedentes de la licitación y que sea detectadas durante la ejecución de las obras.	Remitirse a la sección 5.15.7 de las BEOA.
164	5	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Disposición de excedentes	Técnica	Rectificar si existe una zona autorizada para la disposición de excedentes de excavación, escombros y materiales retirados, indicando su distancia aproximada desde la SE.	No se informa un sitio de disposición autorizado ni una distancia de transporte garantizada. El Adjudicatario deberá identificar las instalaciones autorizadas apropiadas para cada tipo de residuo o excedente, verificar sus permisos y capacidad de recepción, e incluir la gestión, transporte y disposición en su alcance conforme a las exigencias del proyecto.
165	6	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Caminos interiores	Técnica	Corroborar si se requiere habilitar caminos interiores para acceder a cada equipo principal de las nuevas diagonales y, de ser así, indicar el ancho mínimo a considerar.	No existe una vía de acceso habilitada; sin embargo, se dispone de una zona destinada al ingreso de camiones para la mantención de equipos (ver Plano de Disposición de Equipos). Asimismo, se deberá mantener el mismo estándar existente en la S/E Chuquicamata. El oferente deberá considerar e incluir en su propuesta todas las obras y exigencias establecidas en las ETP, inciso 9.9.7.
166	7	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Reubicación antena de telecomunicaciones	Operación	Indicar las restricciones de indisponibilidad permitidas durante la reubicación de la antena y si debe considerarse una solución provisoria de comunicaciones durante los trabajos.	No existe restricción para la reubicación de la antena. Sin perjuicio de ello, cada cambio de ubicación debe estar respaldado por el procedimiento correspondiente, indicando la nueva ubicación, el cual es revisado y validado por Engie.
167	8	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Reservas en instalaciones existentes	Técnica	Para las conexiones a instalaciones existentes, confirmar si existen reservas de bornes, fibra óptica, puertos y espacios disponibles o si deben considerarse ampliaciones.	No se garantiza la existencia de reservas suficientes de bornes, fibras, puertos o espacios. El Oferente deberá verificar las necesidades de su solución e incluir las ampliaciones y suministros requeridos para integrar las instalaciones y las nuevas protecciones 87B con el SCADA y la arquitectura de control existente, dentro del alcance del proyecto.
168	9	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Interferencias enterradas	Técnica	Entregar o confirmar el levantamiento de interferencias enterradas en el área de ampliación, adicional a lo indicado en el plano "ENG-OA-CHU-SE-CL-PT-003 Plano de Demoliciones".	La información solicitada se encuentra disponible en la ETP, numeral 9.11.7, y en el plano indicado. Sin perjuicio de lo anterior, se recuerda que la referencia a dichos antecedentes no establece límite alguno a las obligaciones y responsabilidades del Adjudicatario, las cuales son completas y totales para el cumplimiento de los requerimientos técnicos, normativos y funcionales del proyecto.
169	10	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Información As-Built	Técnica	Proporcionar planos As-Built actualizados de las Instalaciones existentes a intervenir, especialmente malla de tierra, canalizaciones, control, protecciones y servicios auxiliares.	Esta información será proporcionada al Adjudicatario durante la etapa de desarrollo de la Ingeniería, instancia en la que se definirán y consolidarán los antecedentes necesarios para la ejecución definitiva del proyecto, se recomienda revisar documentos y planos entregados.
170	11	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Prelación documental	Otro - Contractual	Ante discrepancias entre planos, ETP, ETG, ETC y antecedentes de Instalaciones existentes, favor confirmar el orden de prelación documental aplicable.	El orden de prelación de los documentos contractuales será el establecido en la cláusula tercera del Contrato Proforma. Las discrepancias deberán plantearse y resolverse conforme a dicha cláusula y a los mecanismos previstos en las Bases.
171	12	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Adecuaciones en Instalaciones existentes	Técnica	¿Se deberán considerar modificaciones o adecuaciones adicionales en instalaciones existentes que no estén identificadas expresamente en los planos de licitación?.	Será responsabilidad exclusiva del Oferente desarrollar e implementar la solución técnica definitiva, garantizando el cumplimiento de todos los requerimientos técnicos, normativos y funcionales del proyecto. La ETP y la documentación proporcionada corresponden a antecedentes y exigencias mínimas, no constituyendo una limitación al alcance ni a las responsabilidades del Adjudicatario.
172	13	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Obras provisorias para continuidad de servicio	Operación	¿Se requiere considerar generación de respaldo, bypass u otras instalaciones provisorias para mantener la continuidad de servicio durante las intervenciones?.	El Contratista deberá definir, según su metodología de ejecución, las instalaciones provisorias necesarias para mantener la continuidad de servicio y respetar las restricciones operacionales. Cuando su solución requiera generación de respaldo, bypass u otras medidas temporales, deberá incluir su diseño, suministro, implementación y retiro dentro de la propuesta, conforme a las Bases.
173	14	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Ampliación de malla puesta a tierra	Técnica	¿La ampliación de la malla a tierra deberá conectarse directamente a la malla existente o deberán considerarse adecuaciones adicionales?.	De acuerdo con lo establecido en la ETP, inciso 9.9.3.a, el Adjudicatario será responsable de la ampliación de la malla de puesta a tierra subterránea en las áreas correspondientes a las Obras de Ampliación (OA), incluyendo su diseño, suministro, construcción, pruebas y puesta en servicio. En este contexto, será responsabilidad del Oferente definir e implementar la solución técnica que permita dar cumplimiento a las normativas y criterios de seguridad. Revisar plano ENG-OA-CHU-SE-EL-EM-001.
174	15	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Malla Aérea de protección	Técnica	Confirmar que el alcance incluye la ampliación completa de la malla aérea de protección contra descargas atmosféricas indicada en planos, incluyendo cable guardia, herrajes y conexiones.	De acuerdo con lo establecido en la ETP, numeral 9.9.3.b, el Oferente deberá incluir todos los trabajos necesarios para la ampliación de malla aérea correspondiente al alcance del proyecto.

175	16	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Obras simultáneas	Operación	Informar si existen proyectos, mantenimientos y otros contratos previstos durante la ejecución que puedan interferir con las OA.	Se prevén mantenimientos anuales de equipos y lavados de aislación aproximadamente cada tres meses, con una duración habitual de dos días por lavado. Estas actividades deberán coordinarse con la ejecución de las obras.
176	17	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Alcance de posiciones futuras	Técnica	Para las tres posiciones futuras de las OA, ¿ El alcance corresponde únicamente a dejar habilitada la infraestructura común o se requiere suministro y/o montaje de equipamiento adicional?.	Según lo establecido en las ETP, el proyecto consiste en la ampliación de las barras principales e instalaciones comunes del patio de 220 kV de la S/E Nueva Chuquicamata, cuya configuración corresponde a interruptor y medio para **cuatro** nuevas diagonales. En consecuencia, será responsabilidad del oferente considerar en su propuesta todas las obras, modificaciones, suministros, adecuaciones y labores que resulten necesarias para la correcta ejecución, integración, pruebas y puesta en servicio de las nuevas instalaciones.
177	18	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Alcance de obras y suministros	Técnica	¿Existe alguna obra o suministro relevante no representado en los planos que ENGIE estime necesario considerar dentro de la oferta?.	El proyecto contempla en su alcance minimo del diseño, suministro, construcción, montaje, pruebas y puesta en servicios de las obras que se indican en la ETP 25_276_OA_01-ETP_Rev.1, sin embargo, su mención no establece límite alguno a la responsabilidad del Adjudicatario, la que es completa y total.
178	19	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Alcance sala SSGG/SSAA	Técnica	Confirmar si el suministro de la Sala SSGG/SSAA debe considerar la edificación completamente equipada, incluyendo tableros, climatización, presurización, detección/extinción de incendios, CCTV y control de acceso.	Según lo indicado en la ETP, numeral 9.9.12 las salas deberán contar con sistema de detección y extinción de incendios, el cual deberá ser diseñado y suministrado por el Oferente, en estricto cumplimiento con la norma NFPA vigente, CCTV, sistema de climatización, iluminación y tomas. Estos sistemas deberán contar con sus respectivas memorias de cálculo y planos.
179	20	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Grupo Electrógeno	Técnica	Rectificar si la fundación, montaje, canalizaciones externas y conexionado del Grupo Electrógeno forman parte del alcance del Contratista.	Según lo indicado en la ETP, numeral 9.9.1.a Será responsabilidad del Oferente la validación del dimensionamiento y la instalación de todos los equipos asociados a los SS.AA.
180	21	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Tableros y Armarios	Técnica	Confirmar el listado y cantidades de tableros y armarios que deberán ser suministrados para las OA.	Se entrega un listado referencial de tableros y armarios mínimos requeridos para el proyecto. No obstante, será responsabilidad del Adjudicatario, en función de su solución técnica definitiva y del cumplimiento de los requisitos del proyecto, verificar y definir la cantidad final de tableros y armarios a suministrar e instalar.
181	22	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Seguridad Tecnológica perimetral	Técnica	Proporcionar planos de detalle y ET del sistema de seguridad tecnológica perimetral existente, incluyendo características de cámaras, radares, gabinetes de comunicaciones, sistema de voceo y sirena, balizas y sistema anti-escalamiento	Esta información será proporcionada al Adjudicatario durante la etapa de desarrollo de la Ingeniería de Detalle, instancia en la que se definirán y consolidarán los antecedentes necesarios para la ejecución definitiva del proyecto, sin embargo, se adjuntan el Estándar de Seguridad Perimetral y Vigilancia Operacional y los criterios de diseño para Obras Civiles Sistemas de Seguridad Perimetral y Vigilancia Operacional
182	23	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Cuadro de Precios	Económica	Se consulta si Engie presentará el Cuadro de Precios	Para este proceso, ENGIE no considera cuadro de precios. La oferta económica deberá presentarse conforme a la estructura y formatos definidos en las Bases y sus anexos.
183	24	Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)	Metrado canalización Sistema seguridad tecnológica perimetral	Técnica	Confirmar la longitud de soterramiento a considerar para el cableado de comunicación y energía asociado al sistema de seguridad tecnológica perimetral de las Obras de Ampliación, indicando si se debe considerar la totalidad del perímetro de la ampliación (aprox. 390 m) o una longitud específica según la disposición de los equipos del sistema de seguridad.	No se fija una longitud única de soterramiento ni se confirma que deba ser igual a los 390 m aproximados del perímetro. El Oferente deberá determinarla a partir de su solución de seguridad perimetral, la ubicación de los equipos y las rutas de energía y comunicaciones, considerando los planos y estándares aplicables. La oferta deberá incluir las canalizaciones y cableados necesarios para el funcionamiento integral del sistema.